



MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MESA GENERAL DE ENTRADAS

FECHA: 20191 8106 P 2019 0
12/06/19

RECURRENTE:
PRESOL S.A.

MOTIVO: SOL.FACTIBILIDAD DE INDUSTRIA

RUBRO DEPOSITO MATERIAS PRIMAS PARA OBRA
PROPIA Y DE TERCEROS, MANTENIMIENTO
PREVENTIVO EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS.- GUI

E/73 Y 74 QS.

Movimiento a:DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO

Operador: sproniszy
Mesa de Entrada: Alberdi 500



8106

Visto al efecto
de su presentación

SOLICITUD DE FACTIBILIDAD

Quilmes, Mayo de 2019.

Señor Intendente Municipal

Martiniano Molina

S/_____ / _____ D

Ref: Solicitud de FACTIBILIDAD

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle la Factibilidad para realizar trámite de: HABILITACION del establecimiento, cuyos datos se indican a continuación:

Razón Social: PRESOL S.A

Rubro: DEPOSITO MATERIALES PAÍNAMAS PARA OBRA PREDIAL Y DE TECHOES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y OPERACIONES PROPIAS.

Domicilio:

Calle GUIDO N° 5102
Entre 73 y 74
Localidad Quilmes

Nomenclatura Catastral: I-F-70-1A30, I-F-71-1A30, I-G-74-1A30
I-G-79-1A30, I-G-81-1A30
Teléfono: _____ CP: 1810

Para un mejor proveer, adjunto la siguiente documentación:
- Memoria Descriptiva - Planilla de Informe de Zona

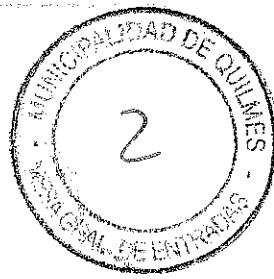
Firma: OLINDA CARACCIOLA
Aclaración: OLINDA CARACCIOLA
(PRESIDENTE)

D.N.I. 14762353 Domicilio Particular: UNAMUNO 238 Quilmes

SUBDIRECCION DE HABILITACIONES INDUSTRIALES

MITRE 172 - 4350-3000 int. 4619 QUILMES

4001-8106 2119

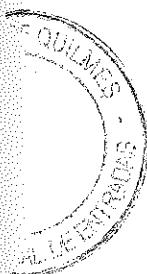


PRESOL SA

DATOS

ROSA OLINDA CARACCIOLI
DNI:14.762.353
DIRECCION : ALSINA 415 PISO:13 QUILMES
TELEFONO:0114257 0453
CELULAR: 1154274565
MAIL: PRESOLROSA@GMAIL.COM

Cecilia
Saludos

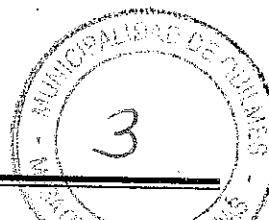


3

1/7

Total a Ocupar: 4 Administrativos: 1 Operarios: 3

4001 - 6/06/2010



MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTIVIDAD

ANEXO A LA HABILITACIÓN DE INDUSTRIAS, TALLERES Y AFINES

De la Empresa:

Nombre o Razón Social: Fresol S.A.

Dirección: Calle Euzebio S/W° entre 73 y 74

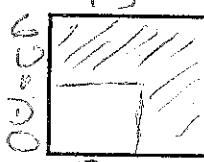
Teléfono: _____

III: _____

m. Catastral: I-F-70, I-F-71, I-G-74, I-G-79

I-G-84. (TODAS LAS MANZANAS)

b. Total: = 40.000 m²



b. Cubierta: = 3.000 m²



b. Libre: = 37.000 m²



De la Actividad:

Uso General: Dep. Mat. Primas para Obras Propias y de Terceros
Mantenimiento preventivo de maquinaria y herramientas propias

Uso Específico: Dep. Calzado

Materias Primas: Repuestos, Accesos.

Destinación:

Productos Elaborados: VER ANEXO

Maquinaria y Equipo: Soldadora, Sierra Circular, Amoladora

Extrusora, Comprimidor

Lugar de Fabricación: VER ANEXO

Capacidad Total Instalada: 18 Uf.

Personal Total a Ocupar: 4 Administrativos: 1 Operarios: 3

3.- Efluentes Líquidos: NO HAY

Origen: _____

Características: _____

Tratamiento: _____

Destino: _____

4.- Efluentes Gaseosos: NO HAY

Origen: _____

Características: _____

Tratamiento: _____

Destino: _____

5.- Residuos Sólidos: SI

Origen: CAMBIO DE DEPÓSITOS

Características: DEPÓSTO

Tratamiento: SERÁN COLOCADO EN CONTENEDORES

Destino: SEAN TRATADOS EN TERREROS

6.- Residuos Especiales / patogénicos: NO HAY

Origen: _____

Características: _____

Tratamiento: _____

Destino: _____

7.- Aparatos sometidos a Presión:

Calderas: NO

Tanques de aire comprimido: (UNO) Cilindros de Gas: NO

**LA PRESENTE TIENE CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.
LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS, SIN OMITIR NI FALSEAR NINGUNO, SIENDO FIELES.**

NOMBRE Y APELLIDO: DOSA OLINDA CANCIO

DNI N°: 14.762.353

FIRMA: X

TELÉFONO: _____

PARA OBRAS PROPIAS
PROPIAS (máquinas que
funcionará como obras
obras públicas o privadas
El lugar permitirá la libre
libre circulación en el
LA PLATA".

MANTENIMIENTO PRE-
exhaustiva revisión de
procederá de ser necesaria
luminica y sonora, cables
martillos, neumáticos,
industria de los hidroca-

Dicha actividad, contarán
m de altura por 0,50m de
instalaciones cubiertas.
Guido La se encontrará
aproximadamente 10.000
causas judiciales, Al sur,
fiscales.

Por otra parte, el empre-
con seguridad privada.

4001 - 8106 210



ANEXO DE MEMORIA TÉCNICA

El rubro a explotar es el de "DEPÓSITO DE MATERIALES PARA OBRAS PROPIAS Y DE TERCEROS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS (máquinas livianas y pesadas), DEPÓSITO DE MATERIALES PARA OBRAS". El predio funcionará como obrador en él se depositarán materiales que serán o deberán ser utilizados en obras públicas o privadas a las cuales se acceda.

El lugar permitirá la fluidez necesaria para el ingreso y egreso de los vehículos sin interrumpir la libre circulación en el ejido urbano, teniendo acceso a menos de 50 Mrs., a la autopista "BS. AS.- LA PLATA".

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS: Esta actividad consiste en realizar una exhaustiva revisión de maquinarias y equipos para las obras, de acuerdo con el diagnóstico se procederá de ser necesario, adicionar de aceite, verificación de frenos, señalización lumínica y sonora, cable de izar, cambio de cubiertas y reparación integral de equipos como martillos, neumáticos, compresores, soldadores, equipos de presión de maquinarias para la industria de los hidrocarburos.

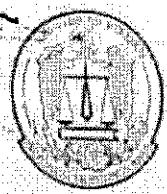
Dicha actividad, contará con un predio de aproximadamente 40.200 m² cercado con paredes de 4 m de altura por 0,30m de ancho. Con pisos de hormigón armado, playa de maniobras e instalaciones cubiertas. Al este, se encuentra la autopista "BS.AS.- LA PLATA". El frente de calle Guido La se encontrará pesquisada. Al norte, de dicha calle se encuentra un predio de aproximadamente 10.000 m², donde se encuentran depositados vehículos secuestrados por causas judiciales. Al sur, predios descampados y al oeste, viviendas en predios aparentemente fiscales.

Por otra parte, el emprendimiento le brindará a la zona mayor seguridad debido a que contará con seguridad privada.

X *Rosa Olinda Caracciolo*
ROSA OLINDA CARACCIOLLO

Firma:

Aclaración:



8106 2019

ACTUACION NOTARIAL

BAAO3862921

396

323

S

1 PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.-En la Ciudad
2 de Quilmes, Jurisdiccion de la Provincia de Buenos Aires, Republica
3 Argentina, a los treinta y un días de marzo del año dos mil cuatro,
4 ante mí, Carlos Alberto Molinari, Notario Titular del Registro número
5 24 de Quilmes, COMPARCEN: Rosa Olinda CARACCIOLI, casada en primeras
6 nupcias José Rossi, nacida el 16 de setiembre de 1961 (42 años), docu-
7 mento nacional de identidad 14.762.353, CUIT: 23-14762353-4, comer-
8 ciante, domiciliada en Unamuno 238 de Quilmes; y Rolando CANALE, ca-
9 sado en primeras nupcias con María Ernesta Bertana, nacido el 23 de
10 diciembre de 1959 (44 años), documento nacional de identidad-
11 14.283.047, CUIT 20-14263047-8, comerciante, domiciliado en Liniers
12 1284 de Quilmes; Los comparecientes son argentinos, mayores de edad,
13 personas hábiles de mi conocimiento, doy fé, así como de que vienen
14 por este acto a constituir una sociedad anónima que se regirá por la
15 presente acta constitutiva y estatuto: ACTA CONSTITUTIVA: I. La so-
16 ciedad anónima se denominará PRESOL SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su do-
17 micio social en la calle Unamuno número 238 de la localidad y par-
18 tido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasla-
19 dado por resolución del Directorio ó de la Asamblea Ordinaria de Ac-
20 cionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y
21 se inscribirá. II. SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: El
22 capital social suscripto es de PESOS DOCE MIL dividido en mil dos-
23 cientes (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS
24 DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por ac-
25 ción. Los accionistas suscriben el capital en la siguiente forma: Rosa

Scanned by CamScanner

Firma:

Aclaración:

BAA03862921

Olinda Caracciolo mil ciento ochenta y ocho acciones valor nominal diez pesos cada una; y Rolando Canale doce acciones, valor nominal diez pesos cada una :integran en este acto el 25 por ciento ó sea PESOS TRES MIL (\$ 3.000.) comprometiéndose integrar el 75 por ciento restante en un término no mayor de dos años.

III. DESIGNACION DE DIRECTORIO.

Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Rosa Olinda Caracciolo; Director Suplente: Rolando Canale, quienes aceptan en este acto los cargos.

IV. DESIGNACION DE ORGANO DE FISCALIZACION:

No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19550 no se designaran sindicos, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el artículo 55 de la mencionada ley.- ESTATUTO SOCIAL:

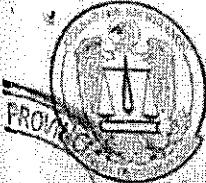
ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de PRESOL SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires.

ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la inscripción registral del presente contrato.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí ó por terceros ó asociada a terceros los siguientes actos:

- a) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de productos relacionados con la industrial metalúrgica ,metalmecánica ,química,petroquímica y de la construcción.-
- b) INDUSTRIALES: Fabricación, producción, elaboración y/o fraccionamiento de todo tipo de productos ,subproductos y materias primas relacionadas con las industrias citadas.-
- c)SERVICIOS :Transporte de todo tipo de cargas,mate

Scanned by CamScanner

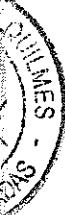


ACTUACION NOTARIAL

BAAD3862922

394

F324



riales y bienes, mensajería, siempre con las habilitaciones que fuera menester. Mantenimientos industriales, maquinarias, edificios, estructuras en general, incluso de aluminio público o privado.- d) IMPORTADORA Y EXPORTADORA: Mediante representación y agente en el mercado local de terceros o a través de terceros en el exterior; pueda comercializar (trading) o representar productos propios de terceros en el mercado local o en el exterior de los productos objeto del presente contrato. e) INMOBILIARIA: Mediante la compra, venta, explotación, localización, urbanización de bienes inmuebles rurales y/o urbanos y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de propiedad Horizontal, prehorizontalidad y la administración de bienes inmuebles de terceros. f) FINANCIERA: Mediante la inversión de capitales en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus formas en aportación de capitales a tales sociedades o empresas constituidas o a constituirse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra que requiera concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, requiriendo la intervención de profesionales en la materia y/o las habilitaciones municipales o provinciales que fuera menester para aquellos usos que así lo requieran.- ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) representado por mil doscientas acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

Scanned by CamScanner

Firma: _____

Aclaración: _____

BAA03862922

El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. ARTICULO QUINTO: Las acciones de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias ó preferidas, al portador, nominativas, endosables ó no, ó escriturales, según lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo ó no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordarsele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la Ley 19550 se los otorgue. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisarios que se emitan, contendrán las menciones de los artículos 211 y 212 de la Ley 19550. ARTICULO SEXTO: En caso de copropiedad de acciones la sociedad podrá exigir la unificación de la representación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitarse sus derechos. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones ordinarias y preferidas otorgarán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de crecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto al artículo 194 de la Ley 19550. ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración, se procederá conforme a lo prescripto por el artículo 193 de la Ley 19550. ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 7 y 15, que serán elegidos por la mayoría absoluta entre ellos, en sus funciones y reemplazados por la mayoría absoluta de los presentes. Se reunirán al menos dos veces al año y se llevarán a cabo en la sede social o en la que los directores designen. Los directores podrán actuar judicialmente en nombre de la sociedad para los fines que los directores designados por el artículo II del Código Civil les autorizan. ARTICULO DODÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 7 y 15, que serán elegidos por la mayoría absoluta entre ellos, en sus funciones y reemplazados por la mayoría absoluta de los presentes. Se reunirán al menos dos veces al año y se llevarán a cabo en la sede social o en la que los directores designen. Los directores podrán actuar judicialmente en nombre de la sociedad para los fines que los directores designados por el artículo II del Código Civil les autorizan. ARTICULO DODÉCIMO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre 7 y 15, que serán elegidos por la mayoría absoluta entre ellos, en sus funciones y reemplazados por la mayoría absoluta de los presentes. Se reunirán al menos dos veces al año y se llevarán a cabo en la sede social o en la que los directores designen. Los directores podrán actuar judicialmente en nombre de la sociedad para los fines que los directores designados por el artículo II del Código Civil les autorizan.

Scanned by CamScanner

ACTUACION NOTARIAL

BAA03862923

entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de suplentes. Siendo reelegible y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones DOS ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un PRESIDENTE y un VICEPRESIDENTE en su caso, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento ó excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente ó del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento ó ausencia. Dos ó más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio ó de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto podiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno. TITULO X. Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial ó extrajudicialmente a una ó más personas. Cada director deberá depositar la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad ó en un banco.

Scanned by CamScanner

Firma: _____

Aclaración: _____

BAA03862923



co a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. ARTICULO DECIMO: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19550.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la Ley 19550. Igualmente deberá llamarse a Asamblea general ordinaria ó extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio ó cuando lo requieran accionistas que representen como mínimo el 5 por ciento del capital social. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las convocatorias, asambleas generales ordinarias ó extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y los términos de los artículos 236 y 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reunan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a asambleas de accionistas deberán depositar comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19550. Podrán hacerse representar en las asambleas conforme a lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada ley. Rigen los quórum y mayoría así como los temas a tratar tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias prescriptos por los artículos 234 a 244 de la Ley 19550. ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de marzo de cada año.

Scanned by CamScanner

1001.8106 MP

ACTUACION NOTARIAL

BAA03862926

1 confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones le-
2 gales vigentes en la materia. De las ganancias liquidas y realizadas
3 se destinaran: a) el 5 por ciento como minimo al fondo de reserva le-
4 gal conforme a lo dispuesto por el articulo 70 de la Ley 19550. b) a
5 los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las
6 prioridades que se establecen en este estatuto. c) a remuneración del
7 Directorio de acuerdo a lo normado por el articulo 261 de la Ley de
8 sociedades. d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de
9 las acciones ordinarias ó a fondos de reserva facultativa u otro des-
10 tino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en pro-
11 porción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y
12 prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a dispo-
13 sición de los accionistas. ARTICULO DECIMO CUARTO: Disuelta la socie-
14 dad se procederá a su liquidación por el Directorio, cancelado el pa-
15 sivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias
16 que se hubiere establecido, el remanente se distribuirá entre los ac-
17 cionistas en la proporción que correspondiere.- APODERAMIENTO: Se au-
18 toriza a la autorizante, a Mariana Clementina Molinari, a Eduardo
19 Vazquez y Claudio Vazquez a realizar en forma indistinta todas las
20 gestiones necesarias para obtener la inscripción registral, con fa-
21 cultad para contestar observaciones, otorgar escrituras de modifica-
22 ción inclusive a la denominación social, interponer y sostener recur-
23 sos y en general realizar cuantos más actos gestiones, diligencia-
24 mientos fueren conducentes para el mejor desempeño del presente, que
25 podrán sustituir. Asimismo autorizan a los directores en forma indis-

Scanned by CamScanner

Firma:

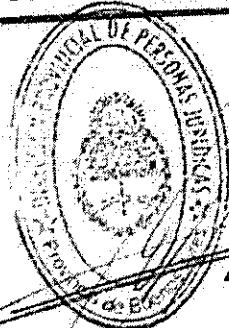
Aclaración:

BAA03862926

tinta y a José Roasi, documento nacional de identidad 13.890.268 y retira del Banco de la Provincia de Buenos Aires el depósito que prescribe el artículo 187 de la ley 19.550.- Leo a los comparecientes quienes aceptan su contenido y firman, soy fe.-R.O.CARACCIOLI.- R. CANALE.- Esta mi sello ante mí: Carlos Alberto MOLINARI. CONCUERDAS CON SU MATRIZ que pasó por ante mí, al folio 323 de mi protocolo corriente, soy fe.-Para LA SOCIEDAD expido esta primera copia en cuatro folios de actuación notarial números BAA03862921 al BAA03862923 y BA-8 A03862926 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- 9

CARLOS ALBERTO MOLINARI
MOLINARI

PROVINCIA DE BUENOS AIRES	
EXCEPCIONAL	
PERSONAS JURÍDICAS	
Inscripto en la C.R.C.	67992 SOCIEDADES COMERCIALES
LEGAJO 1127600	Conformación
SUBDIRECCIÓN REGISTRAL - La Plata, 28/04/04	



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Excmo. Sr. Dgo. OSVALDO J. MEJÍAS
Director de Registro

Scanned by CamScanner

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS
CORPORACION NACIONAL DE QUILMES
CALLE ALMIRANTE BROWN 1300

ROSCIOLO

MARIA OLINDA

ESTADO DOCUMENTO

011-388

PARA

ARGENTINA

FECHA EXPEDICION

10 FEB 2012

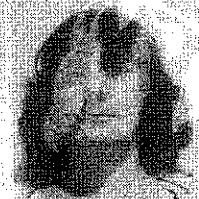
FECHA VENCIMIENTO

10 FEB 2017

11 ARG14762353<1<<<<<<<<<<

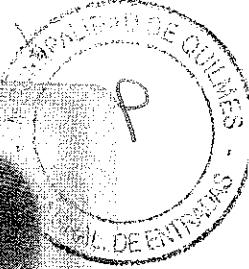
12 D9167F2702216ARG<<<<<<<<<

13 MARCIOLI << ROSA KOLINDA <<<<<



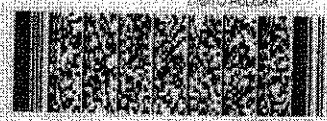
4091 8106 0011

DENOMIS. ALFINA JH. 13 BUENOS AIRES
QUILMES - ARGENTINA
FECHA LIBRE DE MIGRACIONES 10 SET 106
BUENOS AIRES



00106207800 0001

DR. A. FERNANDEZ RODRIGUEZ



caucus

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

Scann

Firma:

Aclaración:

PARTIDO DE QUILMES

CUARTEL - I

MANZANA SEGUN TITULO : 216.

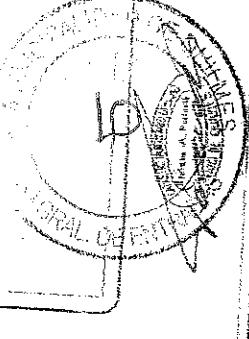
RE VILLA JULIANA

DISTANCIAS PRINCIPALES
A LA ESTACION : 30 CIUDAD
A LA ESCUELA : 19 CIUDAD
AL AEROPUERTO : 11 CIUDAD

SEGUN CANTASTRO
CIRCUNSCRIPCION : I.
SECCION : 6.
Nº DE MANZANA : 84.

VERDAD
TOMADA

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60	86.60		
2	1.23	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	1.24	
3	1.25	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	1.26	
4	1.26	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	1.27	
5	1.27	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	1.28	
6	1.28	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	1.29	
7	1.29	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	1.30	
8	1.30	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	1.31	
9	1.31	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	1.32	
10	1.32	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	1.33	
11	1.33	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	1.34	
12	1.34	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	1.35	
13	1.35	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	1.36	
14	1.36	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	1.37	
15	1.37	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	1.38	
16	1.38	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	1.39	
17	1.39	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	1.40	
18	1.40	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	1.41	
19	1.41	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	1.42	
20	1.42	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	1.43	
21	1.43	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	1.44	
22	1.44	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	1.45	
23	1.45	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	1.46	
24	1.46	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	1.47	
25	1.47	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	1.48	
26	1.48	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	1.49	
27	1.49	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	
28	1.50	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	1.51	
29	1.51	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	1.52	
30	1.52	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	1.53	



FIRMA: COLOCAE

Firma:

Aclaración:

PARTIDO DE QUILMES

CUARTEL I

MANZANA SEGUN TITULO 3216

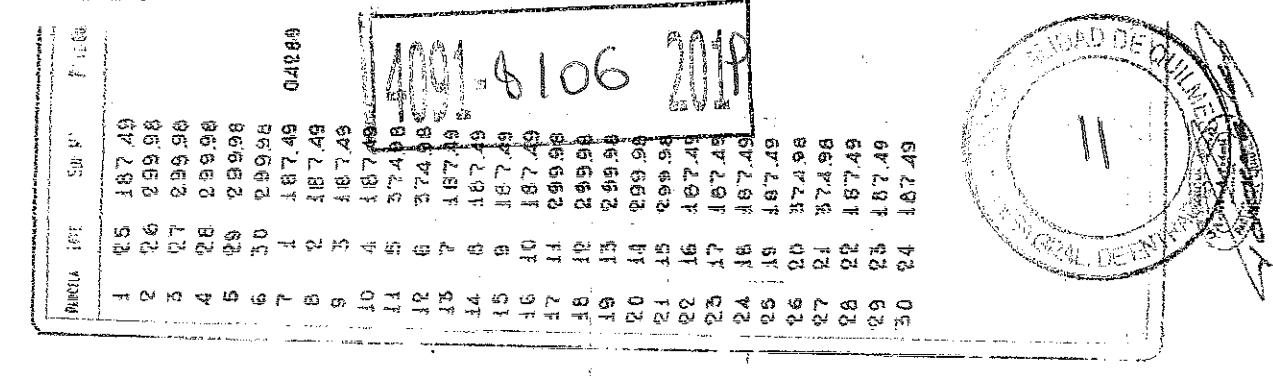
DISTINGUÍS PRINCIPALES
A LA ESTACION SECUNDARIA
A LA ESCUELA AGRICOLA
AL ALFONSO R. GARCIA

VILLA LINDIAN

SECCION 546702

DIRECCION DE PROYECTOS I
SERVICIOS
L. DE MANZANA 79

PIEDRA	181	Su. P.	F. 110
1	25	187.49	
2	26	299.98	
3	27	299.98	
4	28	299.98	
5	29	299.98	
6	30	299.98	
7	1	187.49	04289
8	2	187.49	
9	3	187.49	
10	4	187.49	
11	5	374.98	
12	6	374.98	
13	7	187.49	
14	8	187.49	
15	9	187.49	
16	10	187.49	
17	11	299.98	
18	12	299.98	
19	13	299.98	
20	14	299.98	
21	15	299.98	
22	16	187.49	
23	17	187.49	
24	18	187.49	
25	19	187.49	
26	20	374.98	
27	21	374.98	
28	22	187.49	
29	23	187.49	
30	24	187.49	



SANTO DOMINGO		86.60	
(1)	1.29	(2)	1.29
(3)	1.24	(4)	1.23
(5)	1.26	(6)	1.25
(7)	1.23	(8)	1.23
(9)	1.25	(10)	1.25
(11)	1.25	(12)	1.25
(13)	1.25	(14)	1.25
(15)	1.25	(16)	1.25
(17)	1.25	(18)	1.25
(19)	1.25	(20)	1.25
(21)	1.25	(22)	1.25
(23)	1.25	(24)	1.25
(25)	1.25	(26)	1.25
(27)	1.25	(28)	1.25
(29)	1.25	(30)	1.25
(31)	1.25	(32)	1.25
(33)	1.25	(34)	1.25
(35)	1.25	(36)	1.25
(37)	1.25	(38)	1.25
(39)	1.25	(40)	1.25
(41)	1.25	(42)	1.25
(43)	1.25	(44)	1.25
(45)	1.25	(46)	1.25
(47)	1.25	(48)	1.25
(49)	1.25	(50)	1.25
(51)	1.25	(52)	1.25
(53)	1.25	(54)	1.25
(55)	1.25	(56)	1.25
(57)	1.25	(58)	1.25
(59)	1.25	(60)	1.25
(61)	1.25	(62)	1.25
(63)	1.25	(64)	1.25
(65)	1.25	(66)	1.25
(67)	1.25	(68)	1.25
(69)	1.25	(70)	1.25
(71)	1.25	(72)	1.25
(73)	1.25	(74)	1.25
(75)	1.25	(76)	1.25
(77)	1.25	(78)	1.25
(79)	1.25	(80)	1.25
(81)	1.25	(82)	1.25
(83)	1.25	(84)	1.25
(85)	1.25	(86)	1.25
(87)	1.25	(88)	1.25
(89)	1.25	(90)	1.25
(91)	1.25	(92)	1.25
(93)	1.25	(94)	1.25
(95)	1.25	(96)	1.25
(97)	1.25	(98)	1.25
(99)	1.25	(100)	1.25

VERBAL

ESQUILA 141000

L. 57-59-342

Ex Partida de Catastro N. 1-8-36

1/7

Firma:

Aclaración:

PARTIDO DE QUILMES

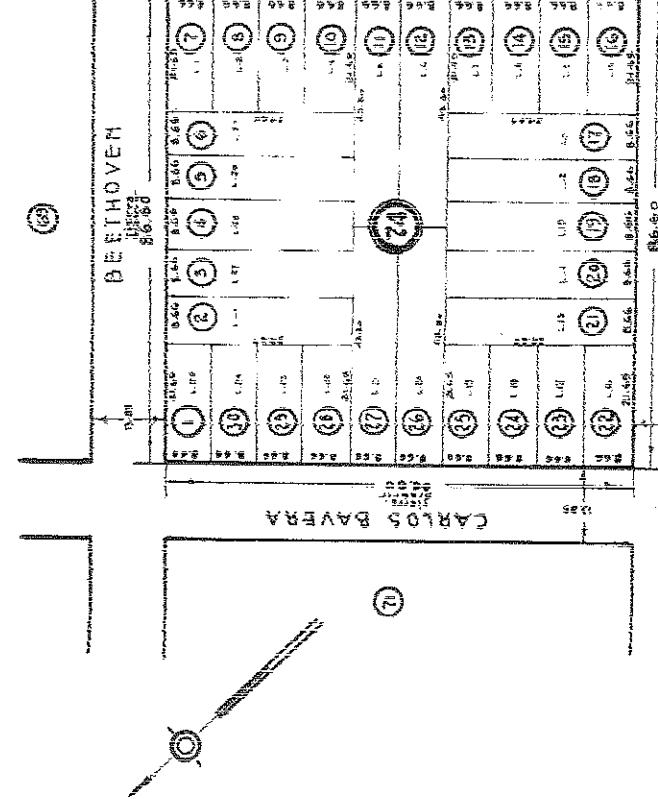
CUARTEL 1

MANZANA SEGUN TITULO : 217

DISTANCIAS PRINCIPALES
A LA ESTACION 50 CUADRADAS
A LA ESCUELA 30 CUADRADAS
AL AYUNTAMIENTO 30 CUADRADAS

"VILLA LUJAN"

SERIA CATASTRO
CIRCUNSCRIPCION 1
SECCION 6
Nº DE MANZANA 74



coocales

Firma:

Aclaración:

PARTIDO DE QUILMES

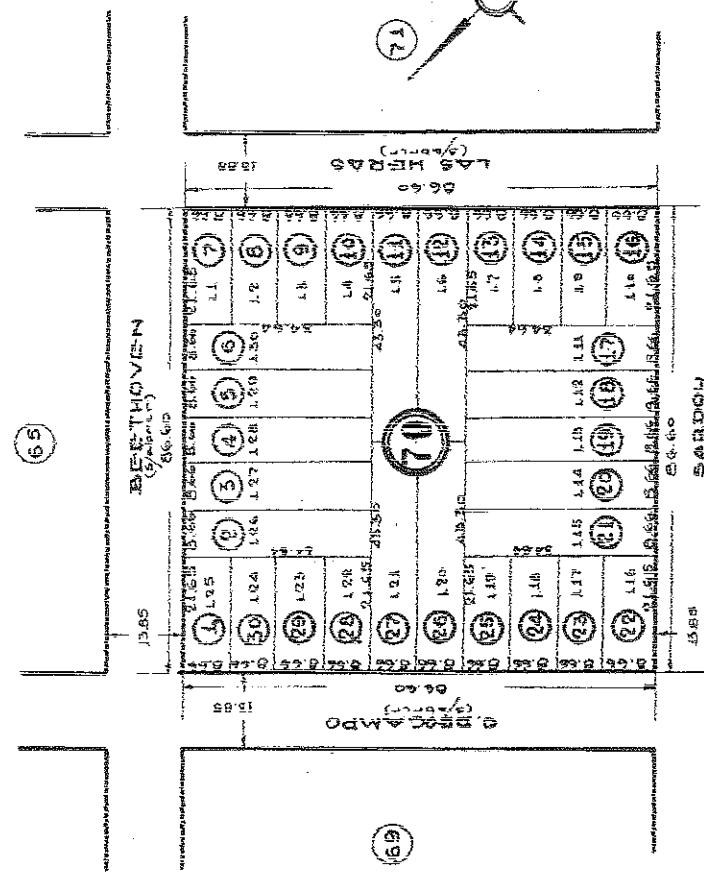
CUARTEL I

MANZANA SEGUN TITULO: 180

DISTANCIAS PRINCIPALES
A LA ESTACION SUCURSAL
AL AFIRMANDO & GUARDIA

SEGUN CATASTICO
PROYECTACION: I
SECCION:
Nº DE MANZANA: 70

VILLAS LUYAN



ESCALA 1:1000

L.F.G. 342

1/7

Firma:

Aclaración:

PLANILLA DE ZONIFICACIÓN INDUSTRIAL

Titular o Razón Social: PRESEL S.A
de VOS LOS MATERIALES PRIMAS PARA OBTENER PROPIAS
Rubro Principal: 4 DE TIPO DE MATERIALES PREVENTIVO DE
EGRESOS Y DISTRIBUIDORES PROPIAS
Rubro Específico: IDEA RUBRO PRINCIPAL
Ubicación: Calle: 6000 N° S/Nº
Altura: 43 y 74 Localidad: Quilmes
Nomenclatura Catastral: I-F-70-1030, I-F-71-1030, I-F-74-630, I-F-79-
1030, I-F-6-84-1030.
Superficie Total: 40000 Superficie Cubierta: 30000 m²
Superficie Libre: 37.000

x Tercero
Firma del Titular o Apoderado

USO EXCLUSIVO - DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

Zona de Emplazamiento: ZPC E. S/ord. 4545/79 Y sus modificatorias
Observaciones: _____

Quilmes, 12/06/2019

Firma: *[Signature]*

Aclaración: MZ CAMPO MARÍA ALEJANDRA
JEF. DPTO. PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

ARQ. E. GERMAN MATSUNG
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. PLANEAMIENTO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES INDUSTRIALES

Aptitud: _____

Observaciones: _____

Quilmes,

Firma:

Aclaración:

TASA: 45
BAPRO - MEDICOS DE PAGO S.A.
Nro Agencia: 7459 - Nro Terminal: 1688
Serie Nro. Fecha Pago Hora Transacción
81474592 12/06/2019 12-19 001097785 DE ENTRADAS
Usuario 602461

-457-MUNICIPALIDAD DE QUILMES
Nro Recibo: 201948010613

IMPORTE A PAGAR \$320.26

Medio de pago utilizado: Efectivo
Control: 7CA040 335.997 S3
110349163900032025000000002019480106134

-TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO.

ICIA DE FISCALIZACIÓN
NTROL COMUNAL

Quilmes 22 de agosto de 2019

Referencia Expediente 4091-8106-P-2019

ONTROL COMUNAL.

l presente y el informe obrante a foja 4 se
Dirección de Inspecciones de Industrias a
va recorrida por la zona de emplazamiento
acientemente la actividad desarrollada en la
talaciones relacionadas con actividades
 tipo de edificaciones.

lbdirección de Habilitaciones Industriales.

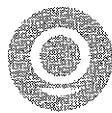
OTAL A PAGAR \$

320.25

TAJON CONTRIBUYENTE

Dra. M. Vannier Vahabedian
DIRECCION DE ASUNTOS
LEGALES Y DESPACHOS
1/7

Visita Técnica de QUILMES
Se observan el desarrollo de actividades
laborales y/o establecimiento de locaciones
esta actividad, excepto, las obras



QUILMES
MUNICIPIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

14

Quilmes 22 de agosto de 2019

Referencia Expediente 4091-8106-P-2019

DIRECCION GENERAL DE CONTROL COMUNAL.

Atento lo solicitado por el presente y el informe obrante a foja 4 se solicita la intervención de la Dirección de Inspecciones de Industrias a fin de realizar una exhaustiva recorrida por la zona de emplazamiento del predio, constatando fehacientemente la actividad desarrollada en la misma y si existen instalaciones relacionadas con actividades deportivas, viviendas u otro tipo de edificaciones.

Cumplido gírese a la Subdirección de Habilitaciones Industriales.

Dra. M. Verdúter Nahabedian
DIRECCION DE ASUNTOS
LEGALES Y DESPACHO
SEVPO II

inscripción 1^{er} y 2^{do} de Quilmes
no se observan el desarrollo de actividades
deportivas y/o establecimientos relacionados
a esa actividad, excepto, las obras

ACTA DE INSPECCIÓN INDUSTRIA

ACTA - N° 00007382

Día: 27-8-19	Expediente: 4091-8106-R-19	Teléfono:
Dirección social: Presupuesto		
Dirección: Av. Mat. Pampa p/obras propias y de tercero)	Localidad: Quilmes	
Nº: Guido 15/17	Nomencl. Catastral:	
Callejones: 73 y 44	Cuenta Corriente:	
Habilitación:	I.I.B.B. N°	
CHT N°	Posee motor de combustión interna: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	
Capacidad real instalada: HP	Administr.: Operarios:	
Personal total ocupado:	Mail:	
Ante de obra aprob. Exp. N°		

	SI	NO	N/C	Exp. N°	Disposición N°:	Categoría:
Autorización:				Fecha de presentación:		
Art. 66 Dto. 1741/96				Est. de Imp. Ambiental:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Certif. Apt. Ambiental:
Apt. Ambiental:				Fecha de presentación:	Corresponde actualizar:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
Inst. (Ord. 8898/00)				Empresa:		
Permit. Laboral:				Profesional:	Matricula N°:	
Higiene y Seguridad:				Aseguradora:	Contrato N°:	
Actas:				Exp N°:		
Sanitarios:				Vigentes:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Documentos:				Vigentes:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
de producto:				Exp N°:		
Utiles:				Aut. de vuelco:		
Riesgos:				Aut. de vuelco:		
Especiales:				Aut. de vuelco:		
Altos:				Aut. de vuelco:		
Residuos:				Aut. de vuelco:		
Placas:				Aut. de vuelco:		
Generación eléctrica				Exp N°:		
Zona de almacenamiento previstos				Possee puesta a tierra:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Unidades trifásicas				Possee corte dif. de corrientes:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
				Conductores eléctricos correctamente contenidos:	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Al momento de la inspección recomendó Zona, se informó a la autoridad competente que en la calle Guido en su intersección con la calle Héctor, se observan viviendas nulas en ambas manos como así también se encuentra a 20 m un centro de salud 'Los Távalos' y frente al predio en la calle Guido y Guido 1000 m² el donde se encuentran los sectores secundarios por la avenida T^e y T^e de Quilmes. Se observan el desarrollo de actividades artísticas y/o espacios comunitarios relacionados con la cultura, excepto, las obras

OBSERVACIONES:

que las acciones son una conducta que de despedida simbólica sin deformar se elude a la superioridad a los fines que estime corresponder. Es todo cuanto se puele informar.

P.C.

N.

M.O.

S.I.P.

DE C.

G.A.

efectos se labra la presente acta que, previa lectura, firma de conformidad

, en su carácter de

como tiempo, se le notifica que puede alegar o probar en su descargo lo que estime conveniente dentro del plazo de cinco días ante la Agencia de Fiscalización y Control Comunal del Municipio de Quilmes, en el horario de 8 a 14 hs.

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL INSPECTOR ACTUANTE

ACLARACIÓN, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO

ACLARACIÓN Y NÚMERO DE LEGAJO

AVISO: Conserve la presente acta para ser exhibida en la próxima inspección.

FOJAS

FOLIO
20

QUILMES
MUNICIPIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

Referencia

Titular: Presol S.A.

Rubro: Depósitos de materias primas para obras propias y de terceros

Domicilio: Guido S/N

Trámite: Sol. Factibilidad

Resultado: No se encontraron establecimientos deportivos emplazados en la zona de referencia

Corresponde al expediente N° 4091-8106-P-2019

Dirección General de Industria y Comercio

Subdirección de Habilitaciones de Industria

Atento a lo solicitado a fs. 17 del presente expediente, mediante Acta N° 00007382 obrante a fs. 18 y 19, se deja constancia que comenzando por la calle Guido en su intersección con la calle Mozart, se observaron viviendas particulares en ambas manos como así también el centro de salud "René Favaloro". Frente al predio de la calle Sardou y Guido se encuentra un predio de 10000m² en donde se encuentran coches secuestrado por las comisarías I y III de Quilmes. No se observaron en la zona el desarrollo de actividades deportivas u otros establecimientos relacionados con esa actividad. Solo se observó obras que parecieran ser una cancha de césped sintético sin terminar. Sin más que informar, se gira el presente para la prosecución del trámite.

Dirección General de Control Comunal

Quilmes, 28 de Agosto de 2019

PD

Gent

Dr. GUILLERMO ENRIQUE KENTROS
DIR. GENERAL DE CONTROL COMUNAL
A.F.Y.C.C.
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



QUILMES

Dirección Gral. de
Industria y Comercio



Corresponde expediente N° 4091-8106-P-2019

DE: Dirección General de Industria y Comercio.

A: Subdirección de Habilitaciones Industriales.

Visto el presente expediente y atento a lo informado a
fojas 20, se remite a los fines de continuar con la prosecución del trámite.
Quilmes, 11 de Setiembre de 2019.
A.S.

[Signature]
MARIA ANTONIA VERA ANDRADE
DIRECCIÓN GENERAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ALCANCE N°..... 1 DEL EXP.
40918106 LETRA P AÑO 19

O F I C I O

Quilmes, 28 de octubre de 2019

A Municipalidad de Quilmes

Alberdi N°500 Quilmes

-----S _____ / _____ D-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos "**PRESOL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - OTROS JUICIOS**" (Exp. 38933), en trámite en el Juzgado En lo Contencioso Administrativo N°1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Hipólito Yrigoyen N° 852/4 de Quilmes, a mi cargo, a fin de notificarle la siguiente resolución: "**Quilmes, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTO: los autos "PRESOL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - OTROS JUICIOS" RESULTA: ... CONSIDERANDO:**

- Por las consideraciones desplegadas RESUELVO: 1) hacer lugar a la media peticionada por la parte actora, y, previa caución juratoria que deberá prestarse por ante la actuaria por persona debidamente habilitada a esos fines, ordenar a la Municipalidad de Quilmes se abstenga de aplicar a la solicitud de factibilidad formulada por la actora en el expediente 4091-8106-P-2019, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 4545/79 y 10766/07, en cuanto impliquen un impedimento formal, ello sin perjuicio de los demás aspectos técnicos que resulten de aplicación, y por tanto dar continuidad al trámite bajo esos parámetros (art. 19 C.N.; 15 y 192 Const. Prov.; 83 D.L. 8912; 230 y ccs. CPCC; 22, 23 y ccs. CPC). 2) Imponer las costas del proceso en el orden causado (art. 51 CPC), regulando los honorarios

23

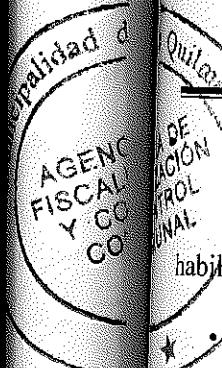
Dr. Osvaldo Alejandro Sánchez en siete (7) Ius, con más el 10% en concepto de aportes nacionales (arts. 15, 16 inc. e), i), j); 22 y ccs. Ley 14967; art. 12 Ley 6716). REGISTRESE.
TIQUESE. OFICIESE.- HUGO JORGE GUARNIERI JUEZ”

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

HUGO JORGE GUARNIERI
JUEZ



QUILMES



CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4091-8106-P-2019

Visto la presentación efectuada por el presente, solicitando una factibilidad de habilitación cabe considerar:

- La actividad a desarrollar es de Depósito de Materias Primas para Obras Propias y de Terceros y Mantenimiento Preventivo de Equipos y Unidades Propias y Venta;
- El predio funcionará como obrador, depositando materiales que se utilizarán en las obras públicas o privadas que realicen;
- El mantenimiento de máquinas y equipos se realizará sobre unidades propias y consistirá en la revisión preventiva de los mismos y de ser necesario su reparación;
- Los residuos generados por estas reparaciones serán colocados en contenedores y retirados por terceros autorizados para su disposición final;
- Toda la actividad se realizará dentro de un predio cercado por paredes de 4 m de altura por 0.30 m de ancho, con pisos de hormigón armado, playa de maniobras e instalaciones cubiertas;
- Dicho predio tiene acceso a menos de 50m de la autopista Bs. As-La Plata, lo cual permitirá el ingreso y egreso de los vehículos sin molestia a la circulación urbana;
- Dicho predio se encuentra emplazado en zona aledaña a la autopista, cercano hacia el norte a un predio de depósito judicial de vehículos secuestrados, hacia el sur con predios descampados y al oeste viviendas;
- Que sin perjuicio de emplazarse el emprendimiento en zona ZRCE, el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Quilmes ha dispuesto la suspensión de las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 4545/79 y 10766/07 en relación al presente trámite, medida que ha sido notificada a la comuna por intermedio del expediente 4091-8106-P-2019 alc. 1, lo cual neutraliza en relación a este emprendimiento cualquier impedimento que en atención a la zona de emplazamiento pudiera afectarle

Por lo expuesto, considerando que el emplazamiento del emprendimiento no se encuentra en una zona densamente poblada, que la actividad se realizará dentro de un predio cerrado con paredes, que la actividad no genera residuos ni efluentes gaseosos que puedan afectar el entorno, se considera viable la instalación de la actividad solicitada.

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL

Quilmes
DE
CION
NAL

CONVIENEN

Entre **DULLERD COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA**, con domicilio en calle Juncal N°1355, Escritorio N°907 de la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, con personería jurídica y estatutos aprobados por resolución de la Auditoría Interna de la Nación del 11 de Marzo de 1999, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio con el número 901 al folio 1097 del Libro 1 al 26 de abril de 1999, representado en este acto por el Sr. **FRANCISCO BRUNO GALATOLA**, titular del D.N.I. argentino N° 10.849.250, con domicilio en Av. Calchaquí N° 1320 de la ciudad y partido de Quilmes, en su carácter de apoderado General de la primer nombrada por acta N°35 del Escribano Eduardo Jose Simon, legalizada por la Suprema Corte de Justicia de la Republica Oriental del Uruguay (N°524052) y autenticada por el Consulado General de la República Argentina con fecha 11 de febrero de 2000 N° de Orden 02683 número de arancel 6.4.2 por una parte y por la otra la empresa **PRESOL S.A. (en formación)**, con domicilio social en calle Unamuno N°238 de la localidad y partido de Quilmes, representada en este acto por su presidenta la Sra **ROSA OLINDA CARACCIOLLO**, DNI 14.762.353, se avienen a convenir lo siguiente:

Primerº: Que en virtud al poder general detallado en el encabezamiento del presente, en su apartado primero, don Francisco Bruno Galatola se compromete a ceder y transferir en favor de la empresa **PRESOL S.A. (en formación)** todos los derechos y acciones que su mandante tiene y le pueden corresponder en los autos caratulados "**ROSSI NESTOR EDUARDO C/ INMOBILIARIA ANTONIO FIORITO HNOS y Otros s/ Usucapión**", en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número siete del departamento judicial de Quilmes, facultándolo a que tome intervención en el mismo, colocándolo en su mismo lugar, grado y prelación. Los mencionados derechos y acciones le corresponden a la cedente **DULLERD COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** por cesión efectuada por por Cia Ricord S.A. con fecha 20 de enero de 2000 según escritura otorgada ante el notario de la ciudad de Quilmes, Juan Jose Cavana, titular del registro N° 57 de esa localidad, a su vez le correspondían a la Cia Ricord S.A. por cesión efectuada por la empresa San Andres de Procida Sociedad Anónima por escritura otorgada en Quilmes, por el Notario Fernando Jose Capacete en el Folio 52 del Registro 27 de Quilmes, con fecha 25 de marzo de 1999, correspondiéndole a esta última por cesión efectuada por Nestor Eduardo Rossi, con fecha 1º de junio de 1998 por escritura pasada por ante el Escribano Gustavo Aguilera al Folio 324 del Registro N° 25 de la ciudad

IGNACIO CHIODO

SECRETARIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

NOTARIO

de Quilmes.

Segundo: La presente operación de cesión se realiza por el precio total de Pesos Ciento Diez Mil (\$ 110.000-) pagaderos este acto mediante Diecisiete (16) cheques librados contra el Banco Credicoop, Sucursal San Francisco Solano por la suma total de Pesos Ciento diez mil (\$110.000-) en atención al siguiente detalle, cuenta y vencimiento, a saber: contra la cuenta 062-11426/2 : ocho cheques de \$ 5000 cada uno N° 0210 al 17 con vencimientos los días 1/7 ;18/7; 31/7; 5/8; 12/8; 19/8; 1/9 ; 8/9 del corriente año y un cheque de \$ 14.000 N° 3120 con vencimiento 6/6/2003. Y contra la cuenta 062-511090/6 : Un cheque de \$ 2500 N° 3619 con vencimiento 30/5/2003 y de \$ 3500 N° 3620 de fecha 30/6/2003 ; tres cheques de \$ 12.500 c/u N° 4014 /15 y 18 con vencimientos 30/9 -30/10 y 30/11 del corriente año; Un cheque N° 8241 de \$ 2.500 con vencimiento 1/10/2003 y por ultimo un Cheque N° 48181868 de \$ 10.000 con vencimiento el 21 de octubre de 2004 , librado contra el mismo Banco detallado , cuenta N° 062-511095/1. La falta o imposibilidad de acreditación de cualquiera de los cheques entregados como pago del presente acuerdo producirá la mora de pleno derecho , sin necesidad de interpellación alguna, teniendo al acuerdo como de plazo vencido y tomando a los pagos efectuados como monto indemnizatorios por el distracto acaecido. Se acuerda ademas el derecho de la parte cedente de reclamar y exigir el saldo de deuda del presente convenio, con mas un intereses compensatorio calculado en dos veces y media la tasa fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires para las operaciones fijadas de descuento de documentos, desde la mora hasta el efectivo pago.

Tercero: Se deja expresa constancia que la empresa cedente **DULLERD COMPANY SOCIEDAD ANÓNIMA** se encuentra en plena ejercicio de la posesión del bien objeto de la cesión y acción judicial instaurada, transmiéndose por el presente todos aquellos derechos que hagan al animus domini.

Cuarto: Las partes dejan expreso conocimiento que el bien referenciado se encuentra en comodato en favor de la comodataria Yamine S.A. hasta el 31º de diciembre del año 2003, fecha en la cual operará el vencimiento del contrato de comodato referenciado y momento en que el cesionario PRESOL S.A. (en formación) tomará efectiva posesión de los lotes de terreno ubicados sobre la calle Jorge Newbery entre calles Guido y Garay, correspondientes a las manzanas 70/71/74/79 y 84 de la Circunscripción 1 Sección F y G del partido de Quilmes, Planos 086-000013-2001 y 086-000011-2001 de fechas 1 de marzo de 2001 y 28 de febrero de 2001.

Elvocatós

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

E.S.C.

Attestation

26

238



Quinto: La cedente se compromete por el presente a otorgar debida escritura publica a fin de formalizar el acuerdo alcanzado una vez acreeditado el ultimo pago pactado. La misma se llevará a cabo ante la escribanía que designe la cessionaria, siendo los gastos, impuestos y honorarios que demande la misma a cargo de la parte cessionaria, por ser esta condición de la cesión acordada. O si así lo decidiere la cessionaria, podra optar por presentarse ante la Justicia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes a efectos de solicitar debida homologación judicial del presente convenio.

Sexto: A efectos legales y emergentes del presente las partes, acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de Quilmes, renunciando desde ya a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudieren corresponderles, constituyendo domicilios especiales en: la cedente en calle Av. Calchaquí N° 1320 de la ciudad y partido de Quilmes; y el cessionario en calle Unamuno N° 238 de la localidad y partido de Quilmes, donde serán válidas todas las notificaciones extrajudiciales y judiciales que deban practicarse.-

En prueba de plena conformidad y previa lectura y ratificación por las partes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Quilmes, a los 24 días del mes mayo de 2003.

Cecilia

Es Copia Fie
Original

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL

NOTARIO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUT. PODER JUDICIAL Nestor C. L. ANTONIO FLORITO HNOS
USUCAPIÓN Y REVER. DE LITIGAR SUSPUESTO.
EXpte. N° 7 JUICIO 7. B.

423

27

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la ciudad de Guillermo, a los 29 de junio de 2005,
comparecen ante su S.S. presente la actuaria, a los efectos
del reconocimiento del documento y las firmas en él
insertas, edificado por la parte actora ts. 237/238, el Sr.
Francisco Bruno Galatola, acreditando identidad con INV
10.649.250, domiciliado en Juan B. Justo N°3675 Guillermo.
Abierto el Acto por su S.S. se le exhibe al compareciente
el documento a reconocer la firma que se le atribuye,
manifestando que reconoce como propias las firmas imbutidas
sobre el margen izquierdo al pie de ts 237, al pie
de ts 237 y/o tambien sobre margen izquierdo y a ts 238
al pie tambien sobre margen izquierdo. Con lo que se
cierra el acto previa lectura y ratificación. firman los
comparecientes despues de saber de lo que dove.

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL

MARIA DE CARMEN IGOLDI
SECRETARIA

A-1

a)

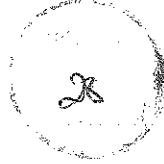
b)

ábado

o 18'

Más

1/7



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

fs. 424

AUTOS "ROBERT NESTOR E. C/ ANTONIO FIORITO MNOS S.
USUACION Y BENEF. DE LITIGAR S/GASTOS".
EXpte. N° 7 JDG. CC 7 Q.

USO OFICIAL - JURISDICCION ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En la ciudad de Quilmes, a los 27 de julio de 2005,
comparcen ante su S.S. presente la Actuaría, a los efectos
del reconocimiento del documento y las firmas en él
insertas, aduñado por la parte actora fs. 237/238, el
Sr. Rosa Olinda Caracciolo, acreditando identidad con
DNI 14.762.353, domiciliado en Unamuno 238 Quilmes.
Abierto el Acto por su S.S. se le exhibe al compareciente
el documento a reconocer la firma que se le atribuye.
Manifiesta que lo reconoce, que dicho documento fue fir-
mado por él mismo. Que reconoce como suyas las firmas
insertas a fs. 237 margen izquierdo, esquina superior,
fs. 237 vta margen inferior derecho y fs. 238 margen in-
ferior derecho. Con lo que se cierra el acto previa lec-
tura y ratificación, firman los comparecientes después
de S.S., de lo que doy fe,-

Caracciolo

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL

MARIA DEL CARMEN IGOLDI
SECRETARIA

A-1



29

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

REGISTRO INTERLOCUTORIO:

f n. 426

AUTOS: ROSSI, Nestor E. c/ ANTONIO FIORITO HNOS

USUCAPIÓN Y BENEF. DE LITIGAR S/BASTOS

EXpte: 4044

S/

MARTES, 9 de agosto de 2005.

AUTOS Y VISTOS: Habiendo comparecido don

FRANCISCO BRUNO GALATOLA y doña ROSA BLINDA CARACCIOLI
al reconocimiento dispuesto a fs. 418, y atento lo ex-
puesto por los mismos en las audiencias glosadas a
fs. 423/424, se homologa el convenio privado de cesión de
acción y derechos de fs. 237/238, el cual se encuentra
reservado bajo sobre nro 7964, en todas sus partes
cartas 161, 162, 308 y 309 del OFCCO).

Registrese y notifíquese.

RP

Ricardo C. Bagu

Juez

IGNACIO CHIODI
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL

MARIA DEL CARMEN IGLESIAS
SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MESA GENERAL DE ENTRADAS

4091 8106 P 2019 1

FECHA:

29/10/19

RECURRENTE: QUILMES

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NRO.1

MOTIVO:

REF. AUTOS

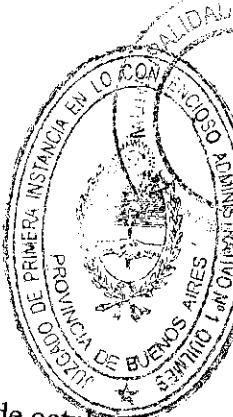
PRESOL S.A. C.MUNICIPALIDAD DE QUILMES
S.MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA ...
OTROS JUICIOS

Operador: aentin
Mesa de Entrada: Alberdi 500

ALCANCE N° 1 DE EXP.
40918106 LETRA P AÑO 19

Quilmes, 28 de octubre de 2019

O F I C I O



FECHA: / /

FIRMA

A Municipalidad de Quilmes

Alberdi N°500 Quilmes

-----S----- / -----D-----

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos "PRESOL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - OTROS JUICIOS" (Exp. 38933), en trámite en el Juzgado En lo Contencioso Administrativo N°1, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Hipólito Yrigoyen N° 852/4 de Quilmes, a mi cargo, a fin de notificarle la siguiente resolución: "Quilmes, 18 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTO: los autos "PRESOL S.A. C/ MUNICIPALIDAD DE QUILMES S/ MEDIDA CAUTELAR AUTONOMA O ANTICIPADA - OTROS JUICIOS" RESULTA: CONSIDERANDO: Por las consideraciones desplegadas RESUELVO: 1) hacer lugar a la media peticionada por la parte actora, y, previa caución juratoria que deberá prestarse por ante la actuaria por persona debidamente habilitada a esos fines, ordenar a la Municipalidad de Quilmes se abstenga de aplicar a la solicitud de factibilidad formulada por la actora en el expediente 4091-8106-P-2019, las disposiciones contenidas en las Ordenanzas 4545/79 y 10766/07, en cuanto impliquen un impedimento formal, ello sin perjuicio de los demás aspectos técnicos que resulten de aplicación, y por tanto dar continuidad al trámite bajo esos parámetros (art. 19 C.N.; 15 y 192 Const. Prov.; 83 D.L. 8912; 230 y ccs. CPCC; 22, 23 y ccs. CPCPA). 2) Imponer las costas del proceso en el orden causado (art. 51 CPCPA), regulando los honorarios



MUNICIPALIDAD DE QUILMES

MESA GENERAL DE ENTRADAS

4091 8106 P 2019 2

FECHA:

13/11/19

PRESOL S.A.

RECURRENTE:

MOTIVO: SOL.HABILITACION CTA.CTE.NRO.

3000893784-9 - SERV. INMOBILIARIOS -DEPOSITO
DE MATERIAS PRIMAS P/OBRAZ PROPIAS Y DE
SEROS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS -GUIDO S/N
E/73 Y 74 QS

Operador: sproniszy
Mesa de Entrada: Alberdi 500

SOLICITUD	4091-	201
HABILITACION AL DIA DE CUENTAS		

Dir. Gral de Sistemas
07/11/2019 12:08:41
Pag. 1 de 1

VISADO AL SISTEMA EFECTO DE SU
PRESENTACION

ALCANCE N° 2 DEL EXAMEN
6228012 4091-8106 LETRA P AÑO 15
07/11/2019

DIRECCION: SUBDCCION. SUBDCCION. DE HABILITACIONES INDUSTRIALES
Sable: AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL MUNICIPAL

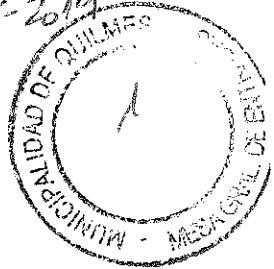
MI-SN CARACCIOLLO, ROSA OLINDA

ICA
466-8 PRESOL S.A.
COLON-441- LOC. QUILMES - QUILMES

adas

No.Cta.	Sujeto
500893784-9	S

NICIO DE TRAMITE DE HABILITACION DEL RUBRO DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS PARA
CERAS PROPIAS Y DE TERCEROS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS A
FAVOR DE PRESOL S.A.



ND



MAIL: PRESOLrosa@gmail.com
(F01) MATHEU 67 - TEL. 4350-3000 (INT. 3905) - industria@quilmes.gov.ar

de Quilmes

REGISTRO DEL CONTRIBUYENTE

Dir. Gral. de Sistemas

07/11/2019 12:14:08

Pag. 1 de 1

Nro.: 500893784/9

Dia Facturas:

MUNICIPAL

GRAL. GUIDO

ALCANCE N° 2 DEL EXP.
4091 8106 LETRA P ANO 19

Casa:

Piso:

Dpto:

Cod Postal: 1878

Localidad: QUILM

Ciudad: BSAS

Telefono: 42570453

E-Mail:

Res Cuenta:

Prior	Documento	Nombres y Apellidos	Cuit
0	30708892668	PRESOL S.A.	0
Código Actividad			
681098 SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR C			
Categoría Catastral			
Nomenclatura			
0	001.0F.3.0070..0001..		
1	001.0G.3.0074..0030..		
1	001.0G.3.0084..0001..		
1	001.0G.3.0074..0001..		
1	001.0G.3.0079..0001..		
1	001.0G.3.0079..0030..		
1	001.0F.3.0070..0030..		
1	001.0G.3.0084..0030..		

MILITADAS:

	Habilitación	Cierre	Saldo Nominal	Saldo Actualizado
SEGURIDAD E HIGIENE	07/11/2019		2,000.00	2,000.00
HABILIT. COM. E IND.	07/11/2019		6,693.55	6,697.20
GENER. DE VAPOR Y MOTORES	07/11/2019		0.00	0.00
PESAS Y MEDIDAS	07/11/2019		490.00	490.00

MAIL: PRESOLress@gmail.com

(F01) MATHEU 67 - TEL. 4350-3000 (INT. 3905) - industria@quilmes.gov.ar

de Quilmes

LISTADO DE BASES IMPONIBLES

07/11/2019 12:13:35

Pag. 1 de 1

ALCANCE N° 2 DEL D.F.
URIDAD E HIGIENE 4091.....
0893784/9 PRESOL S.A. 3108 LETRA Y AÑO!!

07/11/2019 Cierre: Estado: A CUENTA ACTIVA

Inicio	Fin	Estado
01/11/2019	30/11/2019	A Periodo actual

NIBLE

Fvigencia: 07/11/2019 Pvigencia: 201911 No: 1

M BI Minimo: 5

ncipal:

ct

\$ SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR C Ingr. Brutos
DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS PARA OBRAS NO DISPONIBLE
PROPIAS Y DE TERCEROS. MANTENIMIENTO DE EQ

BILIT. COM. E IND.

0893784/9 PRESOL S.A.

07/11/2019 Cierre: Estado: A CUENTA ACTIVA

NIBLE

Fvigencia: 07/11/2019 Pvigencia: 201911 No: 1

Activo Fijo Est

MITACION COMERCIO/INDUS 190,000.00 S

ENER. DE VAPOR Y MOTORES

0893784/9 PRESOL S.A.

07/11/2019 Cierre: Estado: A CUENTA ACTIVA

Inicio	Fin	Estado
--------	-----	--------

ESAS Y MEDIDAS

0893784/9 PRESOL S.A.

07/11/2019 Cierre: Estado: A CUENTA ACTIVA

Inicio	Fin	Estado
--------	-----	--------

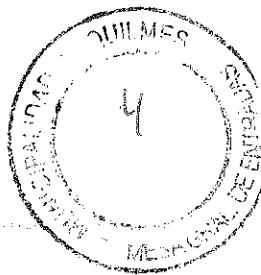
14.762.773

MAIL: PRESOLmost@gmail.com

(F01) MATHEU 67 - TEL. 4350-3000 (INT. 3905) - industria@quilmes.gov.ar

QUILMES
MUNICIPIO

Alcaldía 2
4091 8106 DTRA. P. AÑO 19



DECLARACIÓN JURADA SOLICITACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, TALLERES Y AFINES

Demandante Municipal:

Suscribe: ROSA OLINDA CARACCIOLLO

Carácter de: PRESIDENTE

DNI: 14.762.353

Domicilio (legal / constituido) en:

AVENIDA MUNINO 236 QUILMES.

Solicita la Habilitación Municipal del local cuya ubicación, características y actividad se detalla a continuación:

Nombre Razón Social: PRESOL S.A.

Objeto General: DEPOSITO MATERIALES PRIMAS PARA OBRAS
PROPIAS Y DE TERCIEROS MANTENIMIENTO PREVIO.
TIPO DE EQUIPOS Y OPORTUNIDADES DE TRABAJO

Nombre Específico: IDEN GENERAL

Documentos Elaborados: NO HAY

Lugar en Calle: GUILLERMO ESTELLE 73 y 74

Localidad: QUILMES

Nº: 1878 Mail: 6 74.79.84

Nº. Catastral: C: Z S: F Fr: - Mz: 704H Parc: -

Monto al Activo Fijo: \$ 190.000.- C.U.I.T.: 30-70889266-8

Potencia Instalada: 18 HP Teléfono: 1142570453

Observaciones:

Deseo que los datos consignados en esta solicitud son correctos, sin omitir ni falsear dato alguno, siendo fiel a la declaración de la verdad. Así mismo declaro bajo juramento que el dueño (o algún socio) del negocio que se solicita habilitar, no tiene deudas con la municipalidad.

Firma: Rosa Olinda Caracciolo

Aclaración: ROSA OLINDA CARACCIOLLO
PRESIDENTE PRESOL S.A

D.N.I.: 14.762.353

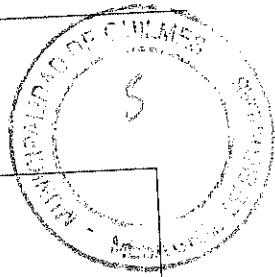
MAIL: PRESOLTHOSA@GMAIL.COM

(F01) MATHEU 67 - TEL. 4350-3000 (INT. 3905) - industria@quilmes.gov.ar

ALCAZAR N° 2
4091. X106 LETRA P AÑO 10

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ANONIMA
11-03-2004



IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

ACCIONES SOCIETARIAS	12-2018
INFORMACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	01-2007
INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2010
PARTICIPACIONES	12-2018
DEADES	12-2016
*****	08-2004

Comparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias
a la fecha de emision de la presente constancia.

La constancia no da cuenta de la inscripción en:
a) Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse
la documentación donde se encuentra inscripto.
b) Exención a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos
(l), (g), (m) y (r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el
ámbito de las Ganancias" - Resolución General 2681.

Código: 601098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P. Mes de inicio: 11/2013

Domicilio comercial: 3

Domicilio Fiscal

Buenos Aires

Fecha de expedición: 21-10-2019 a 20-11-2019

Hora 09:33:36 Verificador 105730119053

AFIP

AFIP

AFIP

AFIP

AFIP

Los datos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.

DNI:

14.762.353

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS**

ALCANCE N° 4091 - 8106 LLETRA P AÑO 2018
NUMERO DE INSCRIPCION IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

C.U.I.T.: 30-70889266-8

Districto/Municipio: 086 - QUILMES

Ente: PRESOL S.A.

Domicilio fiscal:
Calle: COLON
Localidad: QUILMES

Nro: 441
Piso: Dto:
Provincia: BUENOS AIRES

CP.: 1878

Dónde desarrolla actividades:
Calle: GUIDO Y AUT. BS AS LA PLATA
Localidad: QUILMES

Nro:
Piso:
Provincia: BUENOS AIRES

CP.: 1878

Domicilio Principal:
Descripción: Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.

Código: 681098
Código DGI:

AActividades Secundarias:

Fecha de Inicio de Actividades: 01/12/2018

Fecha de Alta:

Sello Autoridad ARBA:

RODRIGO J. DOMINGUEZ
JEFÉ DE DTO.
DIRECCIÓN ALTA TRIBUTARIA

10 DIC 2018

Sello Autoridad Municipio:
(Contribuyentes descentralizados)

Sello del Contribuyente:

Fecha de Emisión: 10/12/2018

ESTA CONSTANCIA CARECE DE VALIDEZ SI NO ESTA FIRMADA POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES
ARBA Y MUNICIPIO DESCENTRALIZADO, DE CORRESPONDER.

DNI:

14.762.353



ACTUACION NOTARIAL

BAA03862921

F° 323

4091.....3104.1961. AÑO 19

PRIMERA COPIA.-ESCRITURA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE.-En la Ciudad
de Quilmes, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República

2 de Quilmes, a los treinta y un días de marzo del año dos mil cuatro,

3 Argentina, a los treinta y un días de marzo del año dos mil cuatro,

4 ante mí, Carlos Alberto Molinari, Notario Titular del Registro número

5 24 de Quilmes, COMPARCEN: Rosa Olinda CARACCIOLI, casada en primeras

6 nupcias José Rossi, nacida el 16 de setiembre de 1961 (42 años), docu-

7 miento nacional de identidad 14.762.353, CUIT: 23-14762353-4, comer-

8 ciante, domiciliada en Unamuno 238 de Quilmes; y Rolando CANALE, ca-

9 sado en primeras nupcias con María Ernesta Bertana, nacido el 23 de

10 diciembre de 1959 (44 años), documento nacional de identidad

11 14.283.047, CUIT 20-14283047-8, comerciante, domiciliado en Liniers

12 1284 de Quilmes; Los comparecientes son argentinos, mayores de edad,

13 personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que vienen

14 por este acto a constituir una sociedad anónima que se regirá por la

15 presente acta constitutiva y estatuto: ACTA CONSTITUTIVA: I. La so-

16 ciedad anónima se denominará PRESOL SOCIEDAD ANONIMA y tendrá su do-

17 cilio social en la calle Unamuno número 238 de la localidad y par-

18 tido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, el cual podrá ser trasla-

19 dado por resolución del Directorio ó de la Asamblea Ordinaria de Ac-

20 cionistas, se publicará, se comunicará a la autoridad de contralor y

21 se inscribirá. II. SUSCRIPCION E INTEGRACION DE CAPITAL SOCIAL: El

22 capital social suscripto es de PESOS DOCE MIL dividido en mil dos

23 cientos (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables de PE303

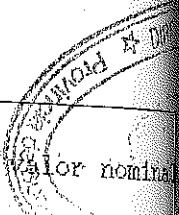
24 DIEZ (\$ 10) valor nominal cada una y con derecho a un voto por ac-

25 ción. Los accionistas suscriben el capital en la siguiente forma: Rosa

DNI:

14.762.353.

BAA03862921



Olinda Caracciolo mil ciento ochenta y ocho acciones valor nominal diez pesos cada una; y Rolando Canale doce acciones, valor nominal diez pesos cada una :integran en este acto el 25 por ciento ó sea PESOS TRES MIL (\$ 3.000.) comprometiéndose integrar el 75 por ciento restante en un término no mayor de dos años.

III. DESIGNACION DE DIRECTORIO. Se designa en este acto al siguiente Directorio: Presidente: Rosa Olinda Caracciolo; Director Suplente: Rolando Canale, quienes aceptan en este acto los cargos.

IV. DESIGNACION DE ORGANO DE FISCALIZACION: No encontrándose la sociedad incluida en el articulo 299 de la ley 19550 no se designaran sindicos, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el articulo 55 de la mencionada ley.- ESTATUTO SOCIAL: ARTICULO PRIMERO: Bajo la denominación de PRESOL SOCIEDAD ANONIMA queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio social en el partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires. ARTICULO SEGUNDO: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE años, contados desde la inscripción registral del presente contrato. ARTICULO TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por sí ó por terceros ó asociada a terceros los siguientes actos: a) COMERCIALES: Compra, venta, importación, exportación, representación y consignación de todo tipo de productos relacionados con la industrial metalúrgica, metalmecánica, química, petroquímica y de la construcción.- b) INDUSTRIALES: Fabricación, producción, elaboración y/o fraccionamiento de todo tipo de productos, subproductos y materias primas relacionadas con las industrias citadas.- c)SERVICIOS :Transporte de todo tipo de cargas, mate-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

F° 324

ACTUACION NOTARIAL

BAA03862922

103) bienes menesteria... Alempre con las habilitaciones ~~de primera~~

Mantenimientos industriales, maquinarias, edificios estructurales.

general , incluso de aluminio público o privado.- d) IMPORTADORA:

Mediante representación y agente en el mercado lo

a terceros o a traves de terceros en el exterior; pueda comerciar

(trading) o representar productos propios de terceros en el

mercado local o en el exterior de los productos objeto del presente

acuerdo. e) INMOBILIARIA: Mediante la compra,venta, explotación, loca-

lización de bienes inmuebles rurales y/o urbanos y todas

operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13512 de

sociedad Horizontal , prehorizontalidad y la administración de bienes

de terceros.. f) FINANCIERA :Mediante la inversión de capi-

tiales de terceros en operaciones mobiliarias e inmobiliarias en cualquiera de sus

casas en aportación de capitales a tales sociedades o empresas consti-

uidas o a constituirse , quedando expresamente excluidas las opera-

ciones comprendidas en al ley de entidades financieras o cualquier o-

tra que requiera concurso público.A tal fin la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos ,contraer obligaciones y e-

xercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por es-

o estatuto ,requiriendo la intervención de profesionales en la mate-

ria y/o las habilitaciones municipales o provinciales que fuera me-

derante para aquellos usos que así lo requieran.- ARTICULO CUARTO: El

capital social es de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) representado por mil

vecientas acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS

(\$ 10) valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

14.762.353 .

BAA03862922

El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto 1 conforme al artículo 188 de la Ley 19550. ARTICULO QUINTO: Las acciones 2 de futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias ó preferidas, 3 al portador, nominativas, endosables ó no, ó escriturales, según 4 lo determine la asamblea de accionistas. Las acciones preferidas po- 5 drán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumu- 6 lativo ó no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordar- 7 sele también una participación adicional en las ganancias líquidas y 8 realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital en 9 caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá de uno a cinco 10 votos según se resuelva al emitirlos. Las acciones preferidas no da- 11 rán derecho a voto salvo los casos en que la Ley 19550 se los otorga. 12 Los títulos representativos de las acciones, así como los certifica- 13 dos provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los artí- 14 culos 211 y 212 de la Ley 19550. ARTICULO SEXTO: En caso de copropie- 15 dad de acciones la sociedad podrá exigir la unificación de la repre- 16 sentación. Hasta tanto ello no ocurra no podrán ejercitarse sus dere- 17 chos. ARTICULO SEPTIMO: Las acciones ordinarias y preferidas otorga- 18 rán a sus titulares derecho preferente a la suscripción de nuevas ac- 19 ciones de la misma clase y derecho de crecer en proporción a las que 20 posean de acuerdo a lo previsto al artículo 194 de la Ley 19550. AR- 21 TICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración, se procederá con- 22 forme a lo prescripto por el artículo 193 de la Ley 19550. ARTICULO 23 NOVENO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Direc- 24 torio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria 25

DNI:

F°325

ALCANCE DE LA
ACTUACION NOTARIAL
BAA03862923

entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual número de suplentes. Siendo reelegible y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones DOS ejercicios. En la primera reunión designarán de entre ellos un PRESIDENTE y un VICEPRESIDENTE en su caso, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento ó excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente ó del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento ó ausencia. Dos ó más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio ó de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme a lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y noveno. TITULO X. Libro II del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales, operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial ó extrajudicialmente a una ó más personas. Cada director deberá depositar la suma de PESOS CINCUENTA (\$ 50) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad ó en un banco.

DNI:

14.762.353

BAAD3862923

co a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de sus gastos. ARTICULO DECIMO: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la ley 19550.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio a una asamblea ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la Ley 19550. Igualmente deberá llamarse a Asamblea general ordinaria ó extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio ó cuando lo requieran accionistas que representen como mínimo el 5 por ciento del capital social. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las convocatorias, asambleas generales ordinarias ó extraordinarias se realizarán mediante publicaciones en el Boletín Oficial con la anticipación y los términos de los artículos 236 y 237 de la Ley 19550, sin perjuicio de ello podrá celebrarse sin previa publicación de la convocatoria, cuando se reunan accionistas que representen la totalidad del capital social y las decisiones se adopten por unanimidad de las acciones con derecho a voto. Para poder asistir a asambleas de accionistas deberán depositar comunicar su presencia de acuerdo a lo prescripto por el artículo 238 de la Ley 19550. Podrán hacerse representar en las asambleas conforme a lo dispuesto por el artículo 239 de la mencionada ley. Rigen los quórum y mayoría así como los temas a tratar tanto en las asambleas ordinarias como extraordinarias prescriptos por los artículos 234 a 244 de la Ley 19550. ARTICULO DECIMO TERCERO: El ejercicio social cerrará el día 31 del mes de marzo de cada año, a cuya fecha deberán



F° 326

ACTUACION NOTARIAL

BA A03862926

CARLOS GONZALEZ MONTAÑA

ALCANCE DEL EXP.

X (06) PAGO
confeccionarse los estados contables conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia. De las ganancias líquidas y realizadas se destinarán: a) el 5 por ciento como mínimo al fondo de reserva legal conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la Ley 19550. b) a los dividendos de las acciones preferidas si las hubiere con las prioridades que se establecen en este estatuto. c) a remuneración del Directorio de acuerdo a lo normado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades. d) el saldo si lo hubiere a distribución de dividendos de las acciones ordinarias ó a fondos de reserva facultativa u otro destino que determine la asamblea. Los dividendos serán pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de puestos a disposición de los accionistas. ARTICULO DECIMO CUARTO: Disuelta la sociedad se procederá a su liquidación por el Directorio, cancelado el passivo y realizado el activo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubiere establecido, el remanente se distribuirá entre los accionistas en la proporción que correspondiere.- APoderamiento: Se autoriza a la autorizante, a Mariana Clementina Molinari, a Eduardo Vazquez y Claudio Vazquez a realizar en forma indistinta todas las gestiones necesarias para obtener la inscripción registral, con facultad para contestar observaciones, otorgar escrituras de modificación inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos y en general realizar cuantos más actos gestiones, diligencias y mientos fueren conducentes para el mejor desempeño del presente, que podrán sustituir. Asimismo autorizan a los directores en forma indistinta

DNI:

14.762.353

BAA03862926

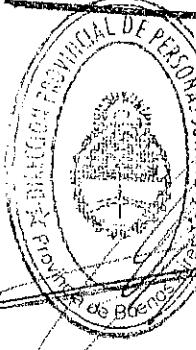
tinta y a José Rossi, documento nacional de identidad 13.890.268.-re-
tirar del Banco de la Provincia de Buenos Aires el depósito que pres-
cribe el artículo 187 de la ley 19.550.- Leo a los comparecientes,
quienes aceptan su contenido y firman, doy fé.-R.O.CARACCIOLI.- R.
CANALE.- Está mi sello ante mí: Carlos Alberto MOLINARI. CONCUERDA
CON SU MATRIZ que pasó por ante mí, al folio 323 de mi protocolo co-
rriente, doy fé.-Para LA SOCIEDAD expido esta primera copia en cuatro
folios de actuación notarial números BAA03862921 al BAA03862923 y BA-
A03862926 que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CARLOS ALBERTO MOLINARI



DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Buenos Aires
Inscripción en la D.P.P.J.
LEGAJO 4127600
67792 - DE SOCIEDADES COMERCIALES
Conformación

SUBDIRECCION REGISTRAL - La Plata, 28/04/04



DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS
Esc. OSVALDO J. MEJIAS
Director de Registros

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

APELLIDO:
CARACCIOLI

NOMBRE:
ROSA OLINDA

SEXO: F

NUMERO DE DOCUMENTO:

14.762.353

FECHA DE EXPEDICION:

21 FEB 2012

FECHA DE VENCIMIENTO:

21 FEB 2027

ESTADO: SANTA FE

MUNICIPIO: MENDOZA



NO VALIDO PARA VOTAR



ALCANCE N° 2 DEL EXP.
4091.810611.2017 AÑO!!

14.762.353

(FO05) MATHEU 67 - TEL. 4350-3000 (INT. 3905) - industria@quilmes.gov.ar

UILMES
NICIPIO

ALCANCE 2
4091... 8106 EXP.
LETRA? AÑO R.

JURACION JURADA DE ACTIVO FIJO

Quilmes, _____ de NOVIEMBRE de 2019



Presidente Municipal:

Declaro BAJO JURAMENTO que el activo fijo de
la industria, situada en la calle GUIDO SPº e/73 y 74 Nº —
en el Municipio de Quilmes, es de \$ 190.000,- y está compuesto por:

SOLDADO LAS	\$ 15.000.-
SEÑALUCHO	\$ 6000.-
AMOLADORA	\$ 14000.-
COMPRESOR	\$ 8.000.-
AEGO JERZADORA	\$ 7000.-
HERRAMIENTAS DE MANO	\$ 30.000.-
BANCOS	\$ 20.000.-
MUEBLES Y UTILES	\$ 41.000.-
SISTEMA COMPUTACOES	\$ 19.000.-
SISTEMA CAMARA e	\$
16 M. NACION (SEGUNDO)	\$
CONV. 100 CEDRAS	\$ 40.000.-

Nota: En caso que el monto supere los \$212.850 deberá estar legalizado por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas.

Firma: colecto

Aclaración: Rosa Olinda Cana Celilo
PRESIDENTE - PRESOL S.A

DNI: 14.762.353

ALCANCE N° DEL EXP.
4091. 81 DG LETRA 7 AÑO 1

DECLARACIÓN JURADA

Tasa de Generadores de Vapor y Motores

Periodo Fiscal - Año

20

21

ZG 2000

e/ Razón Social: PRESOC S.A.

De Identificación Tributaria

08892668

TSEH (Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene)

DECLARAN los siguientes MOTORES, cuyas características se detallan a continuación:

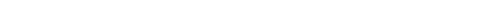
NA ACEPTADA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA.
na y potencia de motores a confirmar por la inspección.

INFORMACIÓN POR OTROS CONCEPTOS

INFORMACIÓN POR OTROS CONCEPTOS		Bza. hasta 30 Kg.	Bza. hasta 150 Kg.	Bza. hasta 999 Kg.	Bza. hasta 5.000 Kg.	Más de 5.000 Kg.
Mangueras y/o Bascuñas Unidad	Cantidad de Mangueras	—	—	—	—	—
Conduidores		—	—	—	—	—

que suscribe: ROSA OLINDA CARACOLLO Doc. tipo: DNI Nro.: 14.762.353
En su carácter de: PRESIDENTE
teléfono: 114257 0453

teléfono: DECLARA BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON CORRECTOS Y HA CONFECCIONADO ESTA DECLARACIÓN JURADA SIN FALSEAR NI OMITIR DATOS.

Lugar y fecha: **NOVIEMBRE 2019** Firma: 
Dado el carácter de declaración jurada que reviste la presente información: las irregularidades cometidas en la misma, podrán ser sancionadas mediante la aplicación de multa por omisión -Artículo 38º- y/o por defraudación -Artículo 40º-, normadas en la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente.

MUNICIPALIDAD
DE QUILMES

07/11/2019
07/11/2019

001 SEGURIDAD E HIGIENE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

SOP. S.A.

CUENTA

CIR.

SEC.

IM.

NM.

NP.

LP.

UF.

UC.

93784/9
ERIODO
11.M.01.00

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

11/11/2019 13:05:08
CAJA → 103
CAJERO → 44
Importe
Mg Recido

Dent. Paginas : 3
Importe Total : 3,210.32
Importe Total : 3,210.32
Xro Cheque : 3,210.32
Entregado : 3,210.32
Vuelto

CONCEPTO 199920714064 POR \$2000
CONCEPTO 199920714064 POR \$2000
CONCEPTO 199920714064 POR \$2000

11/11/2019 13:05:08
T.O.T. 2,000.00

TOTAL A PAGAR \$ 2,000.00

TOTAL A PAGAR \$

TOTAL A PAGAR \$ 490.00

TALON CONTRIBUYENTE

TALON CONTRIBUYENTE

MUNICIPALIDAD
DE QUILMES

07/11/2019
07/11/2019

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

SOP. S.A.

CUENTA

CIR.

SEC.

IM.

NM.

NP.

LP.

UF.

UC.

500893784/9
PERIODO
2019.02.S.01.00
490.00
0.00
0.00

11/11/2019 13:05:26 103
NoRecibo 199920714066 POR \$490
Control 14235057



TOTAL A PAGAR \$ 6,693.35

TOTALES

TOTAL A PAGAR \$ 6,720.32

TOTALES

TOTAL A PAGAR \$ 25.35

TOTALES

TOTAL A PAGAR \$ 6,720.32

TOTALES

TALON CONTRIBUYENTE

TALON CONTRIBUYENTE



MOS DE PAGO S.A.
OD DE CUM MES
TERMINAL 1684
19 HORA. 11 08
TRANS 00348325
IONLINE 00000000

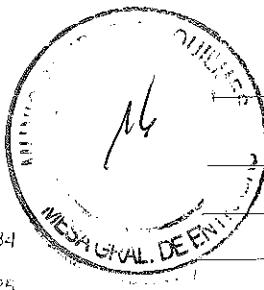
N 634920 1948026371
EFFECTIVO

DO \$320,25

3 018727

OCOMIROBANTE DE PAGO

0302500000600201948020
FFFFFFFFFFFFFFFFFFFF
00160010460



TOD
320

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL



uilmes, 15 de NOVIEMBRE de 2019

A EXPEDIENTE: 4091-8106-P-2019

INTROL COMUNAL

es se eleva para su tramitación de competencia.

TOTAL A PAGAR \$

320.

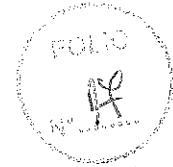
TALON RENTAS/BA

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO



QUILMES
MUNICIPIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL



Quilmes, 15 de NOVIEMBRE de 2019

REFERENCIA EXPEDIENTE: 4091-8106-P-2019

SUBSECRETARIA DE CONTROL COMUNAL

Visto las presentes actuaciones se eleva para su tramitación de competencia.

Atentamente,

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO

MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL EXPEDIENTE

20/11/2019

R.C.S.A.

10:06:03

18

Numero	Alcance	Fecha
8106	0	12/06/2019

co: 27 SOL.FACTIBILIDAD DE INDUSTRIA
ERO DEPÓSITO MATERIAS PRIMAS PARA OBRA PROPIA Y DE TERCEROS,
MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS.- GUIDO E/73 Y 74 QS.

SOL S.A.

es:

Remito	Oficina Iniciadora		Oficina Destino	
C 5018	100038410	DCCION.GRAL.DE INDUSTRIA Y COM	100038430	SUBDCCION.DE HABILITACIONES IN
C 43754	100020963	DCION.GRAL.CONTROL COMUNAL	100038410	DCCION.GRAL.DE INDUSTRIA Y COM
C 42713	100040860	DCION.INSP.DE INDUSTRIAS	100020963	DCION.GRAL.CONTROL COMUNAL
C 478569	100020957	SUBS.CONTROL COMUNAL	100040860	DCION.INSP.DE INDUSTRIAS
C 41449	100009100	DCCION.ASUNTOS LEGALES Y DESPA	100020963	DCION.GRAL.CONTROL COMUNAL
C 29401	100020302	SUBD.MESA DE ENTRADAS Y ARCHIV	100009100	DCCION.ASUNTOS LEGALES Y DESPA

FOJAS
19



QUILMES

Dirección Gral. de
Industria y Comercio

Corresponde expediente N° 4091-8106-P-2019 Alc. 2

DE: Dirección General de Industria y Comercio.

A: Subdirección de Habilitaciones Industriales.

Visto el presente expediente y atento que por planilla de sistema obrante a fojas 18 el expediente original y Alcances se encuentran en esa dependencia, se remite para su agregación y prosecución del trámite.

A.S.

Quilmes, 22 de Noviembre de 2019.

NILDA I. BROVIDA
DIRECTORA GENERAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO DE QUILMES

FOJAS
19

QUILMES



Dirección Gral. de
Industria y Comercio

DEPARTAMENTO DE
INDUSTRIA Y COMERCIO

Corresponde expediente N° 4091-8106-P-2019 Alc. 2

DE: Dirección General de Industria y Comercio.

A: Subdirección de Habilitaciones Industriales.

Visto el presente expediente y atento que por planilla de sistema obrante a fojas 18 el expediente original y Alcances se encuentran en esa dependencia, se remite para su agregación y prosecución del trámite.

A.S.

Quilmes, 22 de Noviembre de 2019.

NILDA I. BROVIDA
DIRECTORA GENERAL
DE INDUSTRIA Y COMERCIO
MUNICIPIO DE QUILMES

PARTIDA CONTRIBUTORIAL N° 34771 al 34776
34748 al 34751
1583
34752 al 34770

PLANO DE OBRA EJECUTADA
LOCAL COMERCIAL

POSESION DE :

NESTOR EDUARDO ROSSI

DOMICILIO: CALLE 24 e/CALLE 73 Y 74
ESCALA: 1:100

LOCALIDAD: QUILMES
PARTIDO DE QUILMES

NOMENCLATURA CATASTRAL				SUPERFICIES
CIRC. I	SECC. G	MANZANA 74	PARC. 1a130	
13.85			13.85	SUP. DEL TERRENO 7481.56 M ²
				SUP.CUB.EJECUTADA P.B. 2430.00 M ²
				SUP.CUB.EJECUTADA-ENTREPISO 13.62 M ²
				SUP.CUB.TOTAL 2443.62 M ²
				SUP. LIBRE 5051.56 M ²
				SUP. ANTIRREGULAMIENTARIA
				SUP. EXEDE F.O.S 1307.77 M ²
				SUP. EXEDE F.O.T. 199.12 M ²
				S.A 1307.77 M ²
				<u>La presente que tengo ante mi vista</u> <u>es copia Fiel del Plano</u> <u>aprobado</u> <u>Número 8328/98</u> <u>Año 2000</u>
				<u>MUNICIPALIDAD DE QUILMES</u>
				<u>SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</u>
				<u>DEPARTAMENTO DE OBRAS PARTICULARES</u>
				<u>REGISTRADO</u>
				<u>Bajo los términos de la Ordenanza N° 8328/98 art. 5°</u>
				<u>Nº 001775</u>
				<u>Arq. ROSA DRAGO DE QUILMES</u>
				<u>Jefe de Dpto. Obras Particulares</u>
				<u>RECIA - 4 JUL 2000</u>
				<u>SIGMA</u>

APROBADO BAJO LOS TERMINOS DE LA ORDENANZA
N° 8328/98. (REGISTRO N° 1775)

MARCON, BENJAMIN LORENZO Arquitecto
Matr.Mun.463 Matr.Coleg.6966 Cat. 1ra.
DOMICILIO: Allison Bell 1622 QUILMES 4254-7036

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PARTICULARES

REGISTRADO

Bajo los términos de la Ordenanza N° 8328/98 art. 5°

Nº 001775

Arq. ROSA DRAGO DE QUILMES

Jefe de Dpto. Obras Particulares

RECIA - 4 JUL 2000

SIGMA

22

QUILMES
MUNICIPIO

SOLICITUD CERTIFICADA DE LIBERACIÓN DE TASAS

(Servicios Urbanos Municipales; y Servicios Sanitarios)
(El presente formulario reviste el carácter de Declaración Jurada)

BAPRO - MEDIOS DE PAGO S.A.
Agencia: 7450 - Nro.Término: 1684
Serie: Ficha Paga Hora Transacción
7450 - 24 13/11/2019 12:30 001133798
Usuario: 504044
IMPORTE A PAGAR \$271.01
Medio de pago: Boleto Electrónico
Cuenta: 10310 500 1006 53
Número de identificación: 1000000000201948020
VALIDO COMO COMPROBANTE



TOTAL A PAGAR \$ [REDACTED]

Quilmes, _____ de _____ de 20____

ante a fin de solicitar se certifique la
liberación de las Tasas por los Servicio
Urbanos Municipales y Servicios Sanitarios
al inmueble ubicado en _____
Nº S/N de la Localidad de _____
Nomenclatura _____ Catastral _____
a los efectos de ser agregado a
Industria, propiedad de (Titular/es)

HACIENDA

eudas:

271.01
271.01
FERNANDEZ
MONILLAS
DE RENTAS

TALON RENTAS/BAN

EX-DGSS
NO SE ENCUENTRA EN
EL 31/10/1995
INFORMA
NOMENCLATURA CATASTRAL
I.G.-24-1430
PROCESO:
SE ENCUENTRA SIN
DEUDA
15 NOV 2019

LUIS GATO
Subdirector del Opto
Tasas por Serv. Sanitarios
Dirección Gral. de Rentas

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
DEPARTAMENTO
TASAS POR
SERVICIOS
SANITARIOS
SECRETARIA DE HACIENDA

22

QUILMES
MUNICIPIO

SOLICITUD CERTIFICADA DE LIBERACIÓN DE TASAS

(Servicios Urbanos Municipales; y Servicios Sanitarios)

(El presente formulario reviste el carácter de Declaración Jurada)

Quilmes, _____ de _____ de 20____

Se remite el presente a fin de solicitar se certifique la liberación de las Tasas Servicios Urbanos Municipales y Servicios Sanitarios, correspondiente al inmueble ubicado en Calle Guido 47724 Nº S/N de la Localidad de Quilmes, Nomenclatura Catastral I-G-74-1A30, a los efectos de ser agregado al expediente de Habilitación de Industria, propiedad de (Titular/es o

ders. Jurídica/s) PRESOL S A
Reservado para liberaciones de deudas:

NOMENCLATURA:	<u>I G - 74 - 1</u>
Nº DE CUENTA:	<u>10102224011</u>
LIBERADO HASTA	<u>Noviembre 2016</u>
EL MES DE :	<u>Noviembre 2016</u>
ANIO :	<u>2016</u>
MONTO LIBERADO:	<u>1011120</u>
FIRMA:	Odoriza Sociedad HERNANDEZ SUBDIRECTOR RENTAS INMOBILIARIAS DIRECCION GENERAL DE RENTAS

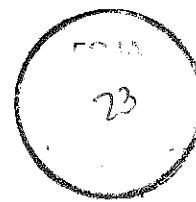
EX-DGSS
NO SE ENCUENTRA EN
AL 31/10/1995
INFORMA
NOMENCLATURA CATASTRAL
I-G-74-1A30
PROCESO:
SE ENCUENTRA SIN
DEUDA
15 NOV 2019

MUNICIPALIDAD DE QUILMES
DEPARTAMENTO
TASAS POR
SERVICIOS
SANITARIOS
SECRETARIA DE HACIENDA

LUIS GATTO
Subdirector del Dpto.
Tasas por Serv. Sanitarios
Dirección Gral. de Rentas

Nomenclatura: 1-G-3-74

Cuentas Habilitadas:	Titular	Tasa Principal	Efecto
101022249/1	SEGURA DE ARDANAZ	15 SERV. URBANOS MUNICIPALES	MLTA 5937152
101022249/1	SEGURA DE h. ANAZ	19 CONTRIBUCION DE MEJORAS	MLTA 5937152
101022249/1	SEGURA DE ARDANAZ	61 GASTOS-HONORARIOS ABOG. IN	MLTA 5937152



m. cat. I-G-32441 exp. 4091-8106-7-19 y
renglones con fecha 13.11.19 y
el lugar estaba un 3 personas, se tituló
2 empleados presentando d. 25 constancias
de libretas sanitarias.
Resenta constancias de alquiler c/ IRI

T
J
T
Partes 19 de Noviembre de 2019

24

Ref.:Seguro Riesgos del Trabajo
Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.5.

Region:

ESOL S.A , Contrato Nro 53482 CUIT 30-70889266-8 , actividad : SERVICIOS
REALIZADOS POR CUENTA PROPIA , CON BIENES URBANOS PROPIOS O
S.N.C.P.
Según Ley de Riesgos del Trabajo N°24.557 , Limites: Según Lo establecido en la Ley de
Trabajo N°24.557 . Ubicación : Rep. Argentina

de Marzo de 2015 - 30 de Marzo de 2022

Personal Cubierto :

23147643534 CARACCIOLI ROSA OLINDA

20200152671 GIUFFREDI MARCELO HECTOR

20231136682 MICHELIN EMILIO PEDRO

Gustavo Cajau
Gerente de Operaciones
SWISS MEDICAL ART S.A.

Para verificar la autenticidad del presente certificado, comuníquese con el Centro de Atención al Cliente al teléfono 0800-222-
4091-8106-R-19 y

an. cat I-9-32441 exp 4091-8106-R-19 y
copias con fecha 13/11/19
En la oficina trabajan 3 personas, se trabaja
2 sábados presentando p. 25 constancia
libretas sanitarias
Presenta constancias de aplicación c/ART



CERTIFICADOS LIBRETA SANITARIA

Nº Certificado: 75294

Fecha Emisión: 20/11/2019 11:14:02

Fecha Vigencia: 20/11/2019

Fecha Validez: 20/11/2020

Titularidad :
PRESOL S.A.
30708892668- CUIT

Rubro
Lib San Local Lib Sanitaria Contribuyentes Locales

Domicilio COLON 441 QUILMES - QUILMES (CP: 1878)
Nº Cuenta: 500894642 / 7

TOTAL

Cant/Fact e Imp. Unidad
3 \$ 631.18

Importe total del Certificado : \$ 1893.54

Firma del titular Responsable

Este Certificado deberá ser exhibido cada vez que lo solicite la autoridad competente. El mismo es de USO EXCLUSIVO del titular.

TOTAL A PAGAR \$	1,893.54
------------------	----------

1,893.54

TOTAL A PAGAR \$	1,893.54
------------------	----------

1,893.54

TOTAL A PAGAR \$	1,893.54
------------------	----------

1,893.54

TOTAL A PAGAR \$	1,893.54
------------------	----------

1,893.54

TALON TESORERIA
TAN EN CUENTAS/BANCO

110440324900018935400000001999207348396
TICKET VALIDO COMO COMPROBANTE DE PAGO

TICKET
VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO

TICKET
VALIDO COMO
COMPROBANTE DE PAGO

CONSTANCIA DE TURNO

D Y NOMBRE: Prossac S.A. 04 al 06/02/22 08:00 HS

DISPENSARIO MUNICIPAL DE QUILMES (T. DE ALVEAR ESQ. ISLAS MALVINAS QUIL. OESTE)

TOS:

*D.N.I (ORIGINAL Y FOTOCOPIA)

*1 FOTO CARNET

*8 HS DE AYUNO

*1º ORINA DE LA MAÑANA (EN RECIPIENTE ESTERIL)

*RECIBO ORIGINAL DE PAGO DEL TRÁMITE.

Lugar de pago: MUNICIPIO DE QUILMES

INICIARAN TRAMITES ANTE LA FALTA DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS.
03 7733/4224 5636 / 4350 3000, INT 3717

NST. MUNICIPAL DE SALUD Y MEDICINA
PREVENTIVA DE QUILMES
"DR RAMON CARRILLO"

m. cost: I-9-22441 exp 4091-8106-719 y
responde con fecha 13.11.19
En el lugar trabajan 3 personas, se titulan
2 empleados, presentando p. 25 constancia
y libretas sanitarias
Presenta constancias de afiliacion c/ ART



QUILMES

VALE 86
94
BEATRIZ L. JUSID
SUBDIRECTORA DE
HABILITACIONES INDUSTRIALES
MUNICIPALIDAD DE QUILMES
(pt.)

Corresponde Expediente N° 61091-8106-F-2019

PLANILLA DE CONTROL DE TRAMITACIÓN

on
ncia
e Razón Social

- Baja Total/ Retroactiva
- Incorporación de Socio
- Baja de Socio
- Ampliación de Rubro

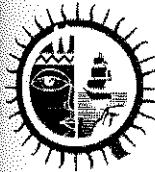
- Cambio de Rubro
- Baja de Rubro
- Incorporación de Parcela
- Baja de Parcela

	Corresponde		Fojas Nº
	SI	NO	
Jurada	x		Nº 2 4
criptiva	x		ORIG 3 4
ma	x		ORIG 15 24.
S.U.M. (Servicios Urbanos Municipales)	x		Nº 2 21
S.S. (Servicios Sanitarios)	x		Nº 2 22
bra (Ingresos Brutos)- Constancia Inscripción AFIP	x		Nº 2 5/6
cada del Plano de Obra Aprobado	x		Nº 2 29
ritura Propietaria	x		ORIG 25
ntato de Locación	x		
ntato de Razón Social debidamente Inscripto	x		Nº 2 7
nitaria/s (cantidad)/ Medicina Laboral	x		Nº 2 25
as	x		
ertificado de Habilitación	x		
onstancia de Iniciación de trámite en M.G.E	x		
rubricadas del Libro de Actas	x		
ilitaci... y/o Autorización del Ente Nac. o Prov. de competencia	x		
del detalle del Monto del Activo Fijo	x		Nº 2 12
ción	x		
Razón Social en la Categorización	x		
de Aptitud Ambiental	x		
ecinal	x		
acorde a reglamentaciones	x		
Integral	x		Nº 2 24
on Jurada de Motores 18 HP	x		Nº 2 13
de Tasas Comerciales	x		
ara Baja Retroactiva	x		

8/2/2019

exp. 4091-8106-F-2019 y
on cat. T-4-32745
m. con fecha 13/11/19
p. p. con pedida 2 personas, se titular
p. el libar trabajan 2 personas, se titular
2 empleados, presentando d. f. 25 constancia
de libretas sanitarias
y constancias de afiliacion c/ A.R.I.

BEATRIZ L. JUSID
SUBDIRECTORA DE
HABILITACIONES INDUSTRIALES
MUNICIPALIDAD DE QUILMES
(ENT)



QUILMES

Subdirección de Habilitaciones Industriales

CORRESPONDE EXP. N° 4091-8106-P-2019

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Corresponde la remisión del presente a la Dirección de Inspecciones Industriales, a fin de realizar una inspección integral al establecimiento, con el objeto de verificar la veracidad de los datos declarados y constatar las condiciones de funcionamiento, higiene, seguridad y de relación con el medio ambiente.

Cumplido vuelva para la prosecución del trámite.

Subdirección de Habilitaciones Industriales
Quilmes, 25 de noviembre de 2019

BEATRIZ L. JUSID
SUBDIRECTORA DE
HABILITACIONES INDUSTRIALES
MUNICIPALIDAD DE QUILMES
(ENT)

b.j.

m. sat. I-9-3247. exp 4091-8106-P-19 y
resgader con fecha 13.11.19.
que el lugar trabajan 3 personas, se titular
2 empleados, presentando f. 25 constancia
de libretas sanitarias
y que no se ha adhesión c/ IRT

QUILMES
MUNICIPIOAGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNALFOLIO
Nº 29

ACTA DE INSPECCIÓN INDUSTRIA

ACTA - N°

00008020

0.11.9.	Expediente:	4091-8106-P-19-AI-2	Teléfono:
al: Tresol SK	Localidad:	Quilmes	
depósito de mol. primas para obras propias y de	Nomencl. Catastral:	I-G-3274	
Guías S/N	Cuenta Corriente:	500 893184-9	
S-7473	N.I.B.B. N°		
tación: 4091-8106-P-19-AI-2	Posee motor de combustión interna:	Sí	No
30-70.889266-8	Administr.: Operarios:		
real instalada: 18 HP	Mail:		
Total ocupado: 30			
obra aprob. Exp. N°			

	SI	NO	N/C	Exp.Nº	Disposición N°:	Categoría:
aciones:						
Dto. 1741/96						
pt. Ambiental:						
ct. (Ord.8898/00)						
La Laboral:						
Hig. y Seguridad:						
actas:				Exp N°:		
Sanitarios:				Vigentes:	Si	No
egos:				Vigentes:	Si	No
producto:				Exp N°:		
uidos:				Aut. de vuelco:		
seos:				Aut. de vuelco:		
especiales:				Aut. de vuelco:		
misolidos:				Aut. de vuelco:		
R:				Exp N°:		
ación eléctrica				Posee puesta a tierra:	Si	No
equipos, mantenimiento y operaciones				Posee corte dif. de corrientes:	Si	No
				Conductores eléctricos correctamente contenidos:	Si	No

Observaciones: Comprobadas en el lugar de referencia se constata que el libro de actas rubricado a favor de Tresol SK; suja actividad es de fabricante de materiales para obras propias y de ferreterías mantenimientos de equipos, fundiciones propias; C.U.T 30-70.889266-8, C/c 500 893184-9 y N.I.B.B. N° I-G-3274, exp. 4091-8106-P-19 y nom. cat. I-G-3274. Los 2 empleados presentando la constancia de trabajos similares.

(3) Presenta constancias de aclaración c/ ART

c/SMG DRT n° de contrato 333482 vencimiento 30-3-22
 cuenta plena de obra civil a fin de
 DNI 101 actua tipo el momento de la inspec
 que la de instalaciones y motores se
 a lo declarado
 están en buenas condiciones de hygiene
 e instalación eléctrica se encuentra bien
 medida y ambientada en caños bien doblados
 del HC/Dique termico y el muntor de ferreteria
 los quales tienen cable y sierra
 se encuentran instalados e manejados con
 fe Vene. 8/20
 establecimiento se encuentra en buenas
 rímos para realizar la actividad declarada
 El s todo cuanto se puede
 Informar
 Se da copia

efectos se labra la presente acta que, previa lectura, firma de conformidad

Rosa Camacho

, en su carácter de

smo tiempo, se le notifica que puede alegar o probar en su descargo lo que estime conveniente dentro del plazo de cinco
 as ante la Agencia de Fiscalización y Control Comunal del Municipio de Quilmes, en el horario de 8 a 14 hs.

Couceiro

FIRMA DEL TITULAR

FIRMA DEL INSPECTOR ACTUANTE

Rosario

ACLARACIÓN, TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO

DNI 14762353

ACLARACIÓN Y NÚMERO DE LEGAJO

SOHO
Nº 31



AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

Corresponde al expediente N° 4091-8016-P-2019-2

Referencia

Razón Social: Presol S.A.
Rubro: Depósito de materias primas para obras propias y de terceros, mantenimiento de unidades
Domicilio: Guido S/N entre 74 y 73
Trámite: Sol. Habilitación

Dirección General de Industria y Comercio

Subdirección de habilitaciones de industria

Visto lo informado por el inspector actuante el día 26 de Noviembre de 2019, mediante Acta N° 00008020 obrante a fs. 29 y 30, se deja constancia que al momento de la inspección presenta libro de actas rubricado con los datos de referencia. En el lugar trabajan el titular y dos empleados, los cuales poseen libreta sanitaria a fs. 25. Presenta constancia de ART con fecha de vencimiento en Marzo de 2022. Presenta plano de Obra Civil a fs. 20. Las DDJJ de activo fijo y de máquinas y motores coinciden con lo existente al momento de la inspección. El baño se encontró en buenas condiciones de higiene. La instalación eléctrica se encuentra embutida, con llave térmica y disyuntor diferencial. Las máquinas poseen cable a tierra. Poseen instalado ocho matafuegos con carga vigente, los cuales vencen en Agosto de 2020. Sin más que informar, se gira el presente para la prosecución del trámite.

Dirección General de Control Comunal

Quilmes, 27 de Noviembre de 2019

PD

Dr. GUILLERMO ESPÍNDOLA KENTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

lidad de Quilmes

SOLICITUD

Dir. Gral de Sistemas

28/11/2019 11:04:39

Pag. 1 de 1

TRASLADO DE UBICACION CATASTRAL

Solicitud: 6234376

Na: 28/11/2019

Cina Responsable: SUBDCCION. SUBDCCION. DE HABILITACIONES INDUSTRIALES
icitante

14762353-DNI-SN CARACCIOLLO, ROSA OLINDA

jeto

rsona Juridica

30-70889266-8 PRESOL S.A.

Domicilio: COLON-441- LOC. QUILMES - QUILMES

entas Afectadas

Tasas

		No.Cta.	Sujeto
1	SEGURIDAD E HIGIENE	500893784-9	S
2	HABILIT. COM. E IND.	500893784-9	S
4	GENER. DE VAPOR Y MOTORES	500893784-9	S
5	PESAS Y MEDIDAS	500893784-9	S

ratula: SE CORRIGE NOMENCLATURA CATASTRAL QUEDANDO I-G-3-74-1 a 30

FIRMAS SOLICITANTES

ACLARACION

SID / BJUSID

ONES
ALES



QUILMES

A circular stamp with the word "POLIA" at the top and the number "33" in the center.

Corresponde Expediente N° 4091-8106-l-2019

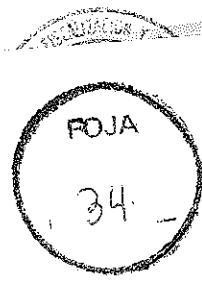
PLANILLA DE CONTROL DE TRAMITACIÓN

litación		Baja Total/ Retroactiva	Cambio de Rubro
sferencia		Incorporación de Socio	Baja de Rubro
bio de Razón Social		Baja de Socio	Incorporación de Parcela
ado		Ampliación de Rubro	Baja de Parcela

	Corresponde	Fojas	
	SI	NO	Nº
ión Jurada	x		No 2.
Descriptiva	x		4
de Zona	x		09/6.
ón de S.U.M. (Servicios Urbanos Municipales)	x		3/4
ón de S.S. (Servicios Sanitarios)	x		09/6.
ón Arba (Ingresos Brutos)- Constancia Inscripción AFIP	x		15/24.
ertificada del Plano de Obra Aprobado	x		No 2
e Escritura Propietaria	x		22.
e Contrato de Locación	x		No 2
to	x		22.
el Contrato de Razón Social debidamente Inscripto	x		No 2
s Sanitaria/s (cantidad)/ Medicina Laboral	x		No 2
oder TALCS	x		25.
Actas	x		
e Certificado de Habilitación	x		
Constancia de Iniciación de trámite en M.G.E	x		
jas rubricadas del Libro de Actas	x		
abilitación y/o Autorización del Ente Nac. o Prov. de competencia	x		
ado del detalle del Monto del Activo Fijo	x		No 2
rización	x		12
de Razón Social en la Categorización	x		
ado de Aptitud Ambiental	x		
ta Vecinal	x		
cíe acorde a reglamentaciones	x		
ción Integral	x		No 2
ción Jurada de Motores 18 A - 1 Boliwanz	x		29
ción de Tasas Comerciales	x		No 2
para Baja Retroactiva	x		24
			13



QUILMES



CORRESPONDE EXPEDIENTE N° 4091-8106-P-2019

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES INDUSTRIALES

quilmes, 28 de noviembre de 2019

Visto lo actuado en el presente, corresponde confeccionar el proyecto de Decreto respectivo de HABILITACION, con los siguientes datos:

Nº de Expediente: 4091-8106-P-2019 y agregados alc. 1 y alc. 2

Titular: PRESOL S.A.

CUIT: 30-70889266-8

Rubro: DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS PARA OBRAS PROPIAS Y DE TERCEROS, MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS

Domicilio: GRAL. GUIDO S/N ENTRE CALLES 73 Y 74 – QUILMES

Nomenclatura Catastral: I-G-3-74- 1 a 30

ITACIC

Cuenta Corriente: 500893784-9

Observaciones: HABILITACIÓN

Se eleva a la Dirección Gral. de Industria y Comercio

BEATRIZ JUSID
SUBDIR. DE HABILITACIONES
MUNICIPALIDAD DE QUILMES
(INT.)



QUILMES
MUNICIPIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL



Quilmes, 29 de noviembre de 2019

REFERENCIA EXPEDIENTE: 4091-8106-P-2019 Y AGREGADOS

ASESORIA LETRADA

Atento a las presentes actuaciones y previo al dictado del correspondiente Acto Administrativo, se eleva a los fines de emitir Dictámen.

Atentamente,

Dra. M. Verónica Núñez Gómez
DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO



QUILMES

Servicio Legal y Técnico
Asesoría Letrada - Dirección de Dictámenes y Consultación Jurídica

CORRESPONDE EXPEDIENTE 4091-8106-P-2019 y agregados

ASESORÍA LETRADA

Quilmes,

9 Mayo 2019

Ingresan las presentes actuaciones a esta Asesoría a fin de dictaminar sobre el otorgamiento de habilitación industrial a la firma PRESOL S.A.

En primer lugar debe atenderse a la zonificación o factibilidad de emplazamiento en la locación puntual, todo lo cual resulta apto en virtud de la normativa vigente sin perjuicio de la medida cautelar dictada oportunamente por el Juzgado en lo Contencioso Administrativo Nº1 del Departamento Judicial Quilmes.

Luego debe destacarse el hecho de que la actividad desarrollada por la firma que solicita la habilitación no se encuentra dentro del nomenclador de actividades industriales que establece el Anexo Nº 3 del Decreto Provincial Nº 531/19, reglamentario de la Ley Provincial Nº 11.459.

Por otro lado, la actividad resulta alcanzada por el Artículo 2º Inciso c) de la Ordenanza Municipal Nº 9723/03, en virtud de lo cual debe dársele tratamiento de industria de acuerdo a los alcances de la norma mencionada en el presente párrafo.

Que habiendo analizado los presentes actuados esta Asesoría entiende que no existen razones para denegar la habilitación industrial pretendida, sugiriendo su remisión a la Secretaría de origen para el dictado del acto administrativo correspondiente.

Dr. JUAN MANUEL CHIODO
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



QUILMES
MUNICIPIO

AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

37

Quilmes, 05 DIC 2019

REFERENCIA EXPEDIENTE: 4091-8106-P-2019

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Visto las presentes actuaciones se eleva para su tramitación de competencia.

Atentamente.

En el Vivero de la Municipalidad
DIRECCION DE ASUNTOS
Y DESPACHO

DIRECCION DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO



QUILMES GOBIERNO

FOJAS
38

05 DIC 2019
QUILMES,

VISTO: El Expediente N° 4091-8106-P-2019 y agregados Alc.1, y Alc.2

CONSIDERANDO:

Que la firma Presol S.A. solicitó la Habilitación Municipal del establecimiento sito en Gral. Guido S/N entre calles 73 y 74 - Quilmes - Partido de Quilmes, para desarrollar el rubro de Depósito de materias primas para obras propias y de terceros, mantenimiento de equipos y unidades propias.

Que ha tomado intervención, la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, a través de la Subsecretaría de Control Comunal, interviniendo la Dirección General de Industria y Comercio, Subdirección de Habilitaciones de Industrias, y realizada la inspección técnica correspondiente.

Que se ha verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos para su habilitación, conforme lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 9723 / 03 y su Decreto Reglamentario N° 799 / 04.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA:

ARTICULO 1º: CONCÉDASE la HABILITACIÓN MUNICIPAL al establecimiento propiedad del titular que a continuación se menciona para la explotación del rubro que seguidamente se indica:

4091-8106-P-2019 Y AGREGADOS
ALC.1, Y ALC.2

Expediente: PRESOL S.A.

titular: 30-70889266-8

CUIT: DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS
Rubro: PARA OBRAS PROPIAS Y DE
TERCIEROS, MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS

Domicilio: GRAL. GUIDO S/N ENTRE CALLES 73 Y
74 - QUILMES

Nomenclatura Catastral: I - G - 3 - 74 - 1 a 30.

Cuenta Corriente: 500893784-9

Observaciones: HABILITACIÓN

Nº 3160



QUILMES GOBIERNO



ARTICULO 2º: Por intermedio de la Agencia de Fiscalización y Control Comunal, Dirección General de Industria y Comercio, déjese constancia en las actuaciones correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Legal y Técnica.

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y **ARCHIVESE**.

IGNACIO CHIODO
SECRETARIO
AGENCIA DE FISCALIZACION
Y CONTROL COMUNAL



MARTINIANO MOLINA
- Intendente -

Dr. LEANDRO DE CARLI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Nº 3160



AGENCIA DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL COMUNAL

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN

Nº 008121

La Agencia de Fiscalización y Control Comunal CERTIFICA que por Decreto / Resolución Nº 3160 de fecha 05/12/2019 expediente Nº 4091-8106-P-2019-2, inscripto bajo la Cuenta Corriente Nº 500893784-9, se ha concedido la habilitación al establecimiento sito en la calle: GRAL. GUIDO QUILMES - QUILMES (CP: 1878) Nomenclatura Catastral: 01G 30074 0001 0000 a favor de PRESOL S.A. con CUIT Nº 30708892668 para desarrollar los siguientes rubros: DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS PARA OBRAS PROPIAS Y DE TERCEROS. MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y UNIDADES PROPIAS con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas vigentes.

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES.

Se extiende el presente CERTIFICADO DE HABILITACIÓN en la ciudad de Quilmes, a los 6 días del mes

47



QUILMES

Dirección Gral. de
Industria y Comercio



Quilmes, 09 DIC 2019

En el día de la fecha, se deja constancia que se **retira** de esta dirección el **Cert. de habilitación N° 8121**, correspondiente al expediente municipal n° 4091-8106-p-19.



Firma... Cecilia.....

Aclaración... CARACOL. MNG

DNI N° 11762353.....



QUILMES

Dirección Gral.
de Habilitaciones



Expte. N° 4091-8106-P-19 y Alc. 1,2.

Dirección General de Rentas.

Visto el presente expediente y atento que precedentemente consta la entrega del certificado de habilitación municipal. Habiéndose agotado la instancia administrativa y previo a su archivo, se eleva para su intervención.-

Dirección Gral. de Habilitaciones.

Quilmes, 06/01/2020
RJA

Juan Manuel Castro
Director Gral. de Habilitaciones
Municipalidad de Quilmes

MES

Fallado Por: Tránsito

Tasa 15 SERV. URBANOS MUNICIPALES
 Cuenta 1010222429-1 Estado ACTIVA
 Nomenclatura: 01G 30074 0001 0000 U.C.: Destinatario
 Domicilio de Destino: CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPCalle: CALLAO

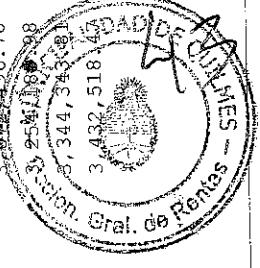
8000042542-DNI SEGURA DE ARDANAZ
 8000042542-DNI SEGURA DE ARDANAZ
 Nro 1442 Piso 10 Dpto 39 CP Tel.

ESTA CUENTA SE ENCUENTRA BLOQUEADA POR MITA

Tipó	Característica	Est Vencimiento	Monto Nominal	Saldo Nominal	%Recargos	Saldo Act. DB	Saldo Act. CR	Acumulado
DEBITO	CONVENIO	000793242.001	I 10/12/2019	153,583.43	153,583.43	0.49	228,992.89	228,992.89
DEBITO	TASA	2019.12.M.01.00	I 13/12/2019	51,537.61	51,537.61	0.49	76,687.96	305,680.85
DEBITO	CONVENIO	000793242.002	I 10/01/2020	153,583.43	153,583.43	0.46	224,231.81	529,912.66
DEBITO	TASA	2020.01.M.01.00	I 14/01/2020	76,275.66	76,275.66	0.46	111,057.36	640,970.02
DEBITO	TASA	2020.02.M.01.00	I 10/02/2020	76,275.66	76,275.66	0.43	108,997.92	749,967.94
DEBITO	CONVENIO	000793242.003	I 10/02/2020	153,583.43	153,583.43	0.43	219,470.72	969,438.66
DEBITO	TASA	2020.03.M.01.00	I 09/03/2020	76,275.66	76,275.66	0.40	106,862.20	1,076,300.86
DEBITO	CONVENIO	000793242.004	I 10/03/2020	153,583.43	153,583.43	0.40	215,016.80	1,291,317.66
DEBITO	TASA	2020.04.M.01.00	I 13/04/2020	76,275.66	76,275.66	0.37	104,192.55	1,395,510.21
DEBITO	CONVENIO	000793242.005	I 13/04/2020	153,583.43	153,583.43	0.37	209,794.97	1,605,305.18
DEBITO	TASA	2020.05.M.01.00	I 11/05/2020	76,275.66	76,275.66	0.34	102,056.83	1,707,362.01
DEBITO	CONVENIO	000793242.006	I 11/05/2020	153,583.43	153,583.43	0.34	205,494.63	1,912,856.64
DEBITO	TASA	2020.06.M.01.00	I 08/06/2020	76,275.66	76,275.66	0.31	99,921.11	2,012,777.75
DEBITO	CONVENIO	000793242.007	I 10/06/2020	153,583.43	153,583.43	0.31	200,887.13	2,213,664.88
DEBITO	CONVENIO	000793242.008	I 13/07/2020	153,583.43	153,583.43	0.27	195,818.87	2,409,483.75
DEBITO	TASA	2020.07.M.01.00	I 14/07/2020	76,275.66	76,275.66	0.27	97,175.19	2,506,658.94
DEBITO	TASA	2020.08.M.01.00	I 10/08/2020	76,275.66	76,275.66	0.25	95,115.75	2,601,774.69
DEBITO	TASA	2020.09.M.01.00	I 13/10/2020	153,583.43	153,583.43	0.25	191,518.54	2,793,293.23
DEBITO	CONVENIO	000793242.009	I 10/09/2020	153,583.43	153,583.43	0.22	186,757.45	2,980,050.68
DEBITO	CONVENIO	000793242.010	I 14/09/2020	76,275.66	76,275.66	0.21	92,446.10	3,072,496.78
DEBITO	TASA	2020.10.M.01.00	I 13/10/2020	153,583.43	153,583.43	0.18	181,689.20	3,254,180.98
DEBITO	CONVENIO	000793242.011	I 14/10/2020	76,275.66	76,275.66	0.18	90,157.83	3,444,343.81
DEBITO	TASA	2020.11.M.01.00	I 09/11/2020	76,275.66	76,275.66	0.16	88,174.66	3,432,518.47

Significado del B:Deuda Bloqueada
 Estado de los Creditorios E:Deuda en proceso
 R:Deuda Parcialmente Fagada D:Deuda Decadida
 N:Deuda Anulada I:No Aplicado
 R:Parcialmente Aplicado S:Deuda Prescripta

E:Deuda en proceso B:Bloqueado
 I:No Aplicado N:Anulado
 R:Parcialmente Aplicado C:Aplicado



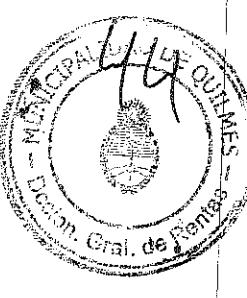
Significado del A:Totalmente Aplicado
 Estado de los Creditorios B:Bloqueado
 R:Parcialmente Aplicado C:Aplicado

Filtrado por: Tasa: 15; Contribuye id: 21272; SOLO SALDOS PENDIENTES; Sin Prescriptos

Baq- 2 de 2

2011 MES

Tasa	15	SERV. URBANOS MUNICIPALES						
Cuenta	101022249-1	Estado	ACTIVA	Titular	800042542-DNI	SEGURA DE ARDANAZ		
Mononclatura:	01G 30074	0001	0000	Destinatario	800042542-DNI	SEGURA DE ARDANAZ		
Domicilio de Destino:	CIUDAD DE BUENOS AIRES - CAPCalle: CALLAO			Nro 1442	Piso 10	Dpto 39	CP	Tel.
Tipo	Característica	Est Vencimiento	Monto Nominal	Saldo Nominal	%Recargos	Saldo Act. DB	Saldo Act. CR	Acumulado
DEBITO	CONVENIO	000793242.012	I 10/11/2020	153,583.43	0.15	177,388.86		
DEBITO	CONVENIO	000793242.013	I 10/12/2020	153,583.43	0.13	172,781.36		3,609,907.33
DEBITO	TASA	2020-12.M.01.00	I 14/12/2020	76,275.66	0.12	85,505.01		3,782,688.69
DEBITO	CONVENIO	000793242.014	I 11/01/2021	153,583.43	0.09	167,866.69		3,868,193.70
DEBITO	TASA	2021-01.M.01.00	I 21/01/2021	99,157.87	0.08	107,387.97		4,036,060.39
DEBITO	TASA	2021-02.M.01.00	I 08/02/2021	99,157.87				4,143,448.36
DEBITO	CONVENIO	000793242.015	I 10/02/2021	153,583.43	0.06	105,603.13		4,249,051.49
DEBITO	TASA	2021-03.M.01.00	I 08/03/2021	99,157.87	0.06	163,259.19		4,412,310.68
DEBITO	CONVENIO	000793242.016	I 10/03/2021	153,583.43	0.04	102,826.71		4,515,137.39
DEBITO	TASA	2021-04.M.01.00	I 08/04/2021	99,157.87	0.03	158,958.85		4,674,096.24
DEBITO	CONVENIO	000793242.017	I 12/04/2021	153,583.43	0.01	99,752.82		4,773,849.06
DEBITO	CONVENIO	000793242.018	I 10/05/2021	153,583.43	0.00	153,890.60		4,927,739.66
DEBITO	CONVENTO	000793242.019	I 10/06/2021	153,583.43	0.00	153,583.43		5,081,323.09
DEBITO	CONVENIO	000793242.020	I 12/07/2021	153,583.43	0.00	153,583.43		5,234,906.52
DEBITO	CONVENIO	000793242.021	I 10/08/2021	153,583.43	0.00	153,583.43		5,388,489.95
DEBITO	CONVENIO	000793242.022	I 10/09/2021	153,583.43	0.00	153,583.43		5,542,073.38
DEBITO	CONVENTO	000793242.023	I 11/10/2021	153,583.31	0.00	153,583.31		5,695,656.81
Totales				4,895,895.78				5,849,240.12
								0.00



Significado del Estado de los DEBTOS
B:Deuda Bloqueada
I:Deuda Impaga
R:Deuda Parcialmente Pagada
D:Deuda Decadida
N:Deuda Aulada
S:Deuda Prescrita

E:Deuda en proceso
P:Deuda Pendiente
CR:DTOS

A:Totalmente Aplicado
I:No Aplicado
R:Parcialmente Aplicado

E:Bloqueado
R:Anulado

f
Significado del Estado de los DEBTOS
E:Deuda en proceso
P:Deuda Pendiente
CR:DTOS

MES

Municipalidad de Quilmes
LSBI
MACHI

LISTADO DE BASES IMPONIBLES

14/04/2021 09:42:34

Pag. 1 de 1

a 15	SERV. URBANOS MUNICIPALES	Estado: A CUENTA ACTIVA			
cta:	101022249/1 SEGURA DE ARDANAZ				
Alitación:	01/01/1900 Cierre:				
Período	Inicio	Fin	Estado		
021.04.M	01/04/2021	30/04/2021	A Periodo actual		
BASE IMPONIBLE					
Id: 21272 Fvigencia: 15/08/2012 Pvigencia: 201208 No: 1					
Fvigencia Fin	Pvigencia Fin				
No Vivien.	Cocheras	Negocios	Val.Fiscal	Incr.Act.	Ley
0	0	1	2823600	N	S
Sección Id	Circuns.Id	Tipo Manzana	No Letra	Parcela No	Letra UF
G	1	3	74	1	
Localidad Id	15275		Piso		
No Cta Pvcia		No Inscripción Pvcia		Dpto	
Año Insc. Pvcia		Código Pvcia		No Serie Pvcia	
Subdividido N		Codigposta Id		Modificación Pvcia	
PriorPav	Frente	Frente Pav	Poder Lum	Orien No Casa	No Calle Tipo Nombre
0 T	.01	.01	0 S		2 CA CALLE TIPO CALLE PRIM
1 T	22	0	0 S		4 CA CALLE TIPO CALLE SEGU

III MES



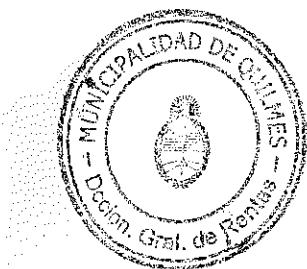
QUILMES
GOBIERNO

ARQUI



Quilmes, 14 de abril de 2021.-
Ref. expte. N° 4091-8106-P-2019

Habiéndose constatado la base imponible de la cuenta en cuestión adjuntado el estado de deuda correspondiente, devuélvanse los presentes actuados a la Agencia de Fiscalización y Control Comunal a sus efectos.-

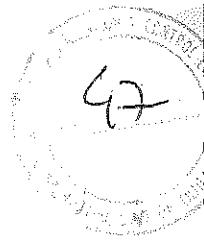


7

AGUSTIN P. CAMARDELLI
Director General de Rentas ARQUI
MUNICIPALIDAD DE QUILMES



QUILMES
GOBIERNO



Expediente N° 4091-8106-P-2019

SUBSECRETARIA DE HABILITACIONES

Habiendo ingresado las presentes actuaciones a despacho se elevan las mismas para la prosecución de su trámite. -

IBAR
Directora General de
Asuntos Legales y Adm.
MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Dirección Gral. De Asuntos Legales y
Administración. -

Quilmes, 04/06/2021

DRA. ADRIANA IBAR
Directora General de
Asuntos Legales y Adm.
MUNICIPALIDAD DE QUILMES